

# FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE FIRGAS



Consejería de Presidencia,  
Justicia e Igualdad

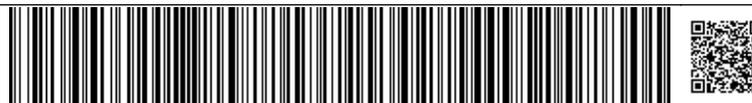
Viceconsejería de Administraciones  
Públicas y Transparencia

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0hqpk iT9P8EvFFKID3Qhg-H4qsvO2pDHi



## ÍNDICE

<b>ANTECEDENTES.....</b>	<b>2</b>
<b>1.- CONCLUSIONES SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO EN EL EJERCICIO 2019 .....</b>	<b>3</b>
<b>2.- GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO 2019.....</b>	<b>32</b>
<b>3.- ACTUALIZACIÓN DEL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL PERIODO 2020 / 2023.....</b>	<b>42</b>
<b>3.1. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>42</b>
<b>3.2. CONTENIDO .....</b>	<b>44</b>
<b>3.2.1. MEDIDAS DIRIGIDAS A FORTALECER LA CAPACIDAD PARA GENERAR AHORRO .....</b>	<b>44</b>
<b>3.2.2. MEDIDAS SOBRE INVERSIONES Y ENDEUDAMIENTO FINANCIERO A LARGO PLAZO.....</b>	<b>57</b>
<b>3.2.3. MEDIDAS RELATIVAS A LA DEVOLUCIÓN DE LA DEUDA PENDIENTE A CORTO PLAZO.....</b>	<b>60</b>
<b>3.3. SITUACIÓN FUTURA.....</b>	<b>62</b>
<b>4.- ESCENARIO ECONÓMICO-FINANCIERO.....</b>	<b>64</b>
<b>5.- ANEXOS - SOCIEDADES MERCANTILES LOCALES.....</b>	<b>67</b>



## ANTECEDENTES

- 1.- La información utilizada para elaborar los estudios económicos contenidos en el presente informe, referida a la **Liquidación del Presupuesto a 31 de Diciembre de 2019**, ha sido proporcionada por el Ayuntamiento de acuerdo con la Orden 28 de abril de 2020, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad del Gobierno de Canarias.
- 2.- El trabajo se ha realizado de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los pliegos del concurso convocado por la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia, que servirán de base para determinar el cumplimiento de los indicadores de saneamiento económico-financiero, así como, los condicionantes de la cuantía de libre disposición, lo que, a su vez, determinará los recursos que reciba el Ayuntamiento del Fondo Canario de Financiación Municipal correspondiente al ejercicio 2020.
- 3.- El contenido del documento sigue las previsiones contenidas de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal. No obstante, a efectos comparativos, se han evaluado también los resultados que se derivarían de la aplicación de las prescripciones de los Decretos 102/1997 y 49/1998 a los datos económicos del ejercicio 2019.
- 4.- Los informes del Fondo Canario de Financiación Municipal 2020 tendrán en cuenta, a los efectos del diagnóstico económico financiero de la entidad, lo recogido en el DECRETO ley 12/2020, de 30 de julio, sobre régimen excepcional del Fondo Canario de Financiación Municipal para 2020 y de fomento de la participación ciudadana y el escenario económico-financiero planteado intentará, en la medida de lo posible, adecuarse a los posibles efectos de la crisis económica provocada por la Pandemia del Covid-19.
- 5.- Tras la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, se debe considerar en relación a las Sociedades Mercantiles en que concurren las circunstancias señaladas en dicha Ley que podrán incurrir en causas de corrección o disolución.

**MARZO 2021**



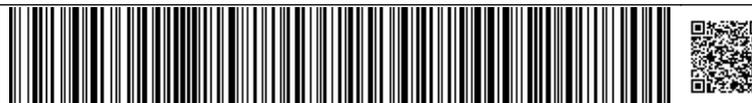
## 1.- CONCLUSIONES SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO EN EL EJERCICIO 2019

Una vez realizado el cierre del ejercicio económico de 2019 del Ayuntamiento de Firgas, y determinadas por dicha Corporación las magnitudes principales, éstas han sido utilizadas para calcular los indicadores de salud financiera que la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal establece. La variación experimentada por los citados indicadores nos señala una mejora respecto a los obtenidos en el ejercicio anterior.

Dicha variación se refleja en el cuadro 1 sobre “Evolución de los principales indicadores de Salud Financiera”, poniendo de manifiesto los ratios representativos de la situación económica-financiera del Ayuntamiento y que se han traducido en el cumplimiento de los niveles exigidos por la Ley 3/1999, por la que se regula la distribución del Fondo Canario de Financiación Municipal. Los indicadores de saneamiento económico-financiero se calculan sobre la liquidación del presupuesto de la propia entidad municipal y se obtienen conforme a la definición que recoge el art. 11 de la Ley 3/1999 para cada uno de ellos.

El cálculo del indicador de Ahorro Neto de la Ley 3/1999 difiere del contemplado en el art. 53.1, párrafo segundo del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al igual que sucede con el indicador de Endeudamiento a Largo Plazo, que no coincide con el del artículo 53.2 de este último texto legal para el régimen de autorización de operaciones de crédito a largo plazo.

La primera magnitud a la que hace referencia el citado cuadro es el Ahorro Neto, el cual se situó en un 9,7 %, 3,7 puntos porcentuales por encima del nivel exigido y creciendo respecto al 2018 en 2,7 puntos porcentuales. Una de las fuentes de ingresos no tributarios de las Entidades Locales está constituida por el producto de las operaciones de crédito. La Ley del Fondo Canario analiza estos ingresos poniendo de manifiesto la evolución del Endeudamiento a Largo Plazo de la Corporación, el cual disminuyó respecto al 2018 en 10,6 puntos porcentuales, situándose en un 30,3 % de los ingresos corrientes. El último ratio examinado en cuanto a Indicadores de Salud Financiera se refiere, es el Remanente de Tesorería, el cual presenta una evolución positiva respecto al año 2018, creciendo en 27,6 puntos porcentuales y situándose en el 85,1 %.



En cuanto a los ratios que han de medirse para determinar la percepción total del Fondo Canario de Financiación Municipal asignado al Ayuntamiento de Firgas, son la Gestión Recaudatoria y el Esfuerzo Fiscal, cuyo incumplimiento produce que el 50% del Fondo Canario destinado a Libre Disposición se reduzca en un 10% por cada uno de ellos. No obstante, el apartado 4 del artículo único del Decreto Ley 12/2020, de 30 de julio, sobre régimen excepcional del Fondo Canario de Financiación Municipal para 2020 y de fomento de la participación ciudadana, establece que “En caso de incumplimiento de los condicionantes de la cuantía de libre disposición, no se reducirá el Fondo previsto en la letra b), del apartado 1, del artículo 1 de la Ley 3/1999, de 4 de febrero”. En 2019 la Gestión Recaudatoria se sitúa en el 100,0 %, porcentaje que resulta suficiente para alcanzar el nivel exigido para esta magnitud. Este indicador se mantuvo estable respecto al 2018. Respecto al Esfuerzo Fiscal, éste alcanzó el 77,8 %, índice que supera el nivel de referencia (78% de la media de los ayuntamientos canarios), que en este ejercicio es del 71,84 %.

Los antecedentes a la actual Ley 3/1999 del Fondo Canario de Financiación Municipal, que regulaban los criterios de salud financiera, se establecieron inicialmente en el Decreto 102/1997 y posteriormente en el Decreto 49/1998. Con el objetivo inicial de examinar los resultados de la liquidación del ejercicio de 2019, aplicando los criterios de los mencionados Decretos para ver cuales habría sido sus resultados, podemos destacar lo siguiente:

#### Decreto 102/1997

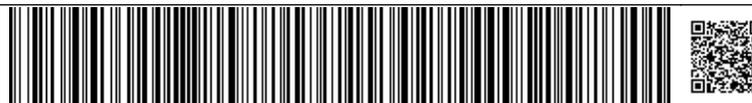
Se produce una mejora en todos los indicadores, excepción hecha de los de Operaciones de Tesorería y Deuda con proveedores (> 1 año) que permanecieron estables. Ello supuso, respecto a los niveles exigidos, el cumplimiento de los indicadores de saneamiento.

#### Decreto 49/1998

Los resultados obtenidos son similares a los de la Ley 3/1999, salvo en lo relativo al Remanente de tesorería, que con este Decreto aumentó en 38,3 puntos porcentuales, situándose en el 89,4 %.

- **Capacidad para generar autofinanciación. Ahorro Bruto y Neto**

Con el objetivo de medir la capacidad de la que dispone el Ayuntamiento de Firgas para generar autofinanciación, se ha llevado a cabo la comparación de los derechos reconocidos por operaciones corrientes (cap. I al V) en el ejercicio de 2019 y las obligaciones de la misma naturaleza (cap. I al IV), teniendo en cuenta además en la vertiente del gasto, la variación de pasivos financieros.



De tal manera que, según detalla el cuadro 4 sobre “Liquidación del Presupuesto”, los derechos reconocidos por operaciones corrientes en el ejercicio 2019 ascendieron a 7.411 miles de euros, un 19,1 % superiores a los del ejercicio anterior. En cuanto a las obligaciones reconocidas por operaciones corrientes, se situaron en 5.175 miles de euros, produciéndose una disminución del 1,7 % respecto al año 2018, que fueron de 5.263 miles de euros. En cuanto a los gastos por variación de pasivos financieros, éstos fueron superiores respecto al ejercicio de 2018 en 2,6 puntos porcentuales.

Estos resultados han supuesto que en el ejercicio 2019 se alcanzara un superávit por operaciones corrientes de 1.740 miles de euros, en tanto que en el ejercicio anterior se había alcanzado un superávit de 478 miles de euros, lo que supone un aumento del 264,3 % en el presente ejercicio.

En cuanto a la medición de la capacidad de generar tasas de ahorro, en el cuadro 6 se observa la mejora que ha experimentado la Corporación en 2019, ya que el ahorro bruto y neto mejoran con respecto al ejercicio anterior en 190 y 177 miles de euros, respectivamente.

Con la liquidación del presupuesto del ejercicio corriente (cap. I al IX) se pone de manifiesto el resultado presupuestario, que es una magnitud de relación global de las obligaciones de pago y derechos de cobro, de manera que a través de él puede determinarse en qué medida los ingresos presupuestarios han sido suficientes en el ejercicio para financiar los gastos de la misma naturaleza. Así, podemos comprobar en el cuadro 4, que el presupuesto ejecutado por el Ayuntamiento de Firgas ha experimentado un avance del 41,9 %, si nos referimos a los ingresos y un aumento del 3,3 % si nos referimos a los gastos. Por otro lado, las operaciones no financieras que corresponden a los capítulos I a VII se cuantificaron en 9.116 miles de euros si hablamos de derechos reconocidos y en 6.234 miles de euros si lo hacemos de las obligaciones reconocidas. A estos resultados habría que añadir los derechos y obligaciones reconocidos por Activos y Pasivos Financieros que se cifraron en 538 miles de euros si hablamos de obligaciones. Esta evolución de gastos e ingresos ha generado un resultado presupuestario del ejercicio definido como superávit cuantificado en 2.345 miles de euros, que mejora el obtenido en el 2018, que se situó en un déficit de 130 miles de euros.

Por último, y en cuanto al resultado presupuestario se refiere, se han de realizar ajustes en función a las desviaciones de financiación derivadas de los gastos con financiación afectada así como de los créditos gastados correspondientes a modificaciones presupuestarias financiadas con remanente líquido de tesorería. Estos ajustes han supuesto que el resultado presupuestario se sitúe en un superávit de 3.889 miles de euros.



- **Niveles de ejecución presupuestaria de los recursos y los gastos.**

Por nivel de ejecución presupuestaria se entiende el grado de acercamiento que se produce entre las previsiones definitivas presupuestarias de gastos e ingresos (y las modificaciones de crédito aprobadas en el ejercicio) y los derechos y obligaciones finalmente reconocidos.

Una vez contabilizadas la totalidad de las operaciones en la doble vertiente del gasto y del ingreso, se puede comprobar en el cuadro 5 sobre “Nivel de Ejecución Presupuestaria” el nivel alcanzado, que se sitúa en el 109,4 % en los capítulos de ingreso y del 81,3 % en los de gasto.

De los datos que se plasman en el citado cuadro y referidos a la ejecución presupuestaria de gastos, destaca el capítulo VII de “Transferencias de capital” al alcanzar el mayor porcentaje de ejecución con un 99,9 %, siendo sus créditos definitivos de 376 miles de euros sobre las cuales se realizaron obligaciones reconocidas por 376 miles de euros. A continuación, y con niveles de ejecución superiores a la media global de ejecución del presupuesto de gastos, figuran los capítulos I de “Remuneraciones de personal” (82,5 %), Capítulo IV de “Transferencias corrientes” (91,4 %), Capítulo VI de “Inversiones reales” (87,2 %), y Capítulo IX de “Variación pasivos financieros” (92,1 %). Indicar que el capítulo II de “Remuneraciones de personal”, cuyo nivel de ejecución fue el más bajo del presupuesto de gastos (71,1 %), es el que mayor peso tiene en la estructura de gastos y que, en relación al global de las obligaciones reconocidas en el ejercicio de 2019 representa el 32,6 %. Por último el Capítulo III de “Gastos financieros” se ejecutó en un 78,3 %, siendo sus créditos definitivos de 90 miles de euros, sobre los cuales se realizaron obligaciones reconocidas por valor de 70 miles de euros. Todo lo anterior ha supuesto que el nivel de ejecución por operaciones corrientes del presupuesto de gastos (Capítulos I al IV) fuera del 78,6 %.

El porcentaje de los derechos reconocidos sobre previsiones se elevaría al 134,6 % si de las previsiones definitivas del capítulo VIII “Activos Financieros”, donde se incluye el Remanente de Tesorería utilizado para financiar modificaciones de crédito en ejercicio de 2019, se descontase su importe, dado que el mismo no puede reconocerse como derechos de cobro del ejercicio, sobre unas previsiones definitivas de 1.558 miles de euros se pasaría a unas nulas previsiones. Todos los capítulos que componen el presupuesto de ingresos se ejecutaron por encima de las previsiones con niveles de oscilaron entre el 104,7 % del Capítulo I de “Impuestos directos” y el 4.722,5 % del Capítulo VII de “Transferencias de capital”. Por último, mencionar que el capítulo IV de “Transferencias corrientes” es el que mayor peso tiene en la estructura de ingresos y que en relación al global de los derechos reconocidos en el ejercicio de 2019 representa el 56,2 %.



Todo lo anteriormente explicado originó que el nivel de ejecución de los ingresos tributarios fuera del 108,8 %, y el de los ingresos corrientes del 110,0 %.

- **Grado de realización de los ingresos tributarios.**

Los ingresos tributarios nacen en virtud de la producción del hecho imponible configurado en cada uno de los impuestos y tasas establecidas en la Corporación.

Así, los ingresos tributarios del Ayuntamiento de Firgas alcanzaron el 25,0 % del total de los derechos reconocidos del presupuesto municipal, ascendieron en 2019 a 2.279 miles de euros, aumentando un 6,0 % respecto al ejercicio anterior, que se cifraron en 2.149 miles de euros. Esta evolución al alza de los ingresos tributarios respecto al 2018 se refleja en los tres capítulos que componen los mismos, que crecieron en un 8,6 % los Impuestos directos, un 25,6 % los Impuestos indirectos y un 0,7 % las Tasas, precios públicos y otros ingresos.

En el cuadro 7 sobre “Evolución de los Ingresos Corrientes” se encuentran los capítulos referidos a ingresos tributarios, y en él se ponen en referencia los derechos reconocidos netos, la recaudación neta así como el porcentaje que representan los mismos en la estructura de ingresos corrientes.

Como se observa, la variación de un ejercicio a otro ha sido positiva en el caso de los Capítulos I y II, que en términos absolutos han experimentado aumentos por valor de 119 y 5 miles de euros, respectivamente. Por su parte, el Capítulo III, experimentó un crecimiento de 5 miles de euros. En definitiva, los ingresos tributarios representan en el ejercicio 2019 el 30,8 % de los ingresos corrientes y su peso disminuye en relación al que mantenía en el ejercicio 2018 que fue del 34,5 %.

Analizamos a continuación cada uno de los capítulos de una forma más detallada.



### Impuestos Directos:

Destaca en este capítulo el Impuesto sobre el Incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana al ser el que experimenta un mayor crecimiento, que se cuantifica en 117 miles de euros. En una tendencia alcista se sitúan el I.B.I. de naturaleza urbana y el I.V.T.M. con aumentos cifrados en 8 y 20 miles de euros, respectivamente. En sentido contrario, con una evolución a la baja, se sitúan el I.B.I. de naturaleza rústica y el I.A.E. con decrementos de 21 y 5 miles de euros, respectivamente.

### Impuestos Indirectos:

El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras sufrió un avance al aumentar en 5 miles de euros respecto al 2018.

### Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos:

Se ha establecido un cuadro por agrupación por artículos de acuerdo con la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura Presupuestaria de los presupuestos de las entidades locales, desagregando en mayor medida el referido al 30 sobre "Tasas por la prestación de servicios públicos básicos".

Así, las Tasas por Servicio de abastecimiento de agua presentan un avance respecto al 2018, creciendo en 3 miles de euros. En sentido contrario con una evolución a la baja se sitúan las Tasas por Servicio de recogida de basuras con un decremento de 1 miles de euros.

Por su parte las Tasas del art. 31 presentan un ligero incremento de 803 euros.

Dentro de las Tasas incluidas en el artículo 32, tenemos que destacar las tasas por Licencias urbanísticas, que crecieron en 2 miles de euros respecto al 2018.

Por último, respecto a los Otros ingresos del art. 39 comentar que disminuyeron respecto al ejercicio anterior en 12 miles de euros.



La gestión recaudatoria, como última manifestación del proceso de gestión tributaria, tiene por objeto lograr la extinción de la deuda tributaria, así todos los capítulos que componen los Ingresos tributarios, alcanzaron el 100,0 % de eficacia recaudatoria, alcanzando de forma individual, todos los capítulos, el porcentaje de referencia para la magnitud establecida de Gestión Recaudatoria en la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal. Los recursos totales recaudados por estos conceptos alcanzaron en el ejercicio 2019 los 2.279 miles de euros, frente a los 2.149 miles de euros del año anterior.

El indicador de gestión recaudatoria en el ejercicio 2019 alcanzó el 100,0 % siendo el límite para dicho ejercicio del 75% de los derechos reconocidos netos, porcentaje establecido por el DECRETO ley 12/2020, de 30 de julio, sobre régimen excepcional del Fondo Canario de Financiación Municipal para 2020 y de fomento de la participación ciudadana.

En el cuadro 1 bis se muestran otros indicadores presupuestarios, que si bien no figuraban recogidos específicamente en las normas legales, a partir de la entrada en vigor de la nueva instrucción de contabilidad, en la memoria que se ha de elaborar y que integra la cuenta general, existe un apartado referido a indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios cuya evolución en el tiempo y en el espacio puede orientar desde el punto de vista del análisis presupuestario.

El cuadro 1 bis muestra algunos datos significativos respecto a este Municipio:

La evolución de la población referida al 1 de enero de 2019 respecto al 1 de enero de 2018 se cuantifica en un descenso de 36 habitantes, situando el total de población en dicha fecha en 7.455 habitantes.

- Los ingresos corrientes totales por habitante fueron en 2019 de 994 euros, superiores a los 831 euros del año 2018, si bien se sitúan por debajo de la media de los municipios canarios de similares características, que ascendieron en dicho año a 1.595 euros por habitante.
- La recaudación tributaria por habitante se situó por debajo de la media de los municipios canarios de similares características (306 euros en 2019 frente a los 519 euros de media en 2018).
- La dependencia de subvenciones exteriores ascendió al 74,9 %, superior a la del ejercicio anterior y por encima también de la media de los municipios canarios de similares características en el ejercicio 2018 que se situó en el 65,9 %.



El esfuerzo fiscal realizado por el ayuntamiento pone de manifiesto que la carga fiscal trasladable realizada por el Ayuntamiento ha aumentado con respecto al ejercicio 2018.

AYUNTAMIENTO DE FIRGAS	ESFUERZO FISCAL AYUNTAMIENTO	MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS	DERECHOS RECONOCIDOS AYUNTAMIENTO (miles de euros)	DERECHOS POTENCIALES AYUNTAMIENTO (miles de euros)
2018	75,50 %	72,15 %	1.377,00	3.533,38
2019	77,84 %	71,84 %	1.507,33	3.719,20

- **Evolución de los Gastos Corrientes**

La Contabilidad del Presupuesto de gastos comprende el conjunto de operaciones y anotaciones relativas a la ejecución de las operaciones del ejercicio corriente (capítulos I a IX) en 2019 y que se cifraron en 6.771 miles de euros, importe que se sitúa por encima de los 6.555 miles de euros del ejercicio 2018, lo que arroja una variación interanual del 3,3 %. De este importe un total de 5.175 miles de euros corresponden a gastos corrientes, que se configuran en los capítulos I a IV.

Dentro de la configuración de indicadores presupuestarios definidos en el cuadro 1 bis y al que hemos hecho mención en el punto anterior, se encuentra el que pone en referencia el gasto corriente por habitante, que se situó en 694 euros/habitante, cantidad que se sitúa por debajo de los 703 euros por habitante obtenidos en el ejercicio de 2018 y por debajo también de la media de los municipios Canarios de similares características, que para el 2018 se situó en 1.199 euros por habitante.

De los distintos capítulos que componen los gastos por operaciones corrientes (cap. I al IV) destaca el decremento del Capítulo II "Compras de bienes y servicios" que es el de mayor peso dentro de la estructura de gastos y que se sitúa en 2019 en 2.207 miles de euros frente a los 2.418 miles de euros de 2018.

Los Capítulos I "Remuneraciones de personal" y IV "Transferencias corrientes" crecieron un 4,5 % y un 10,8 % respecto al año anterior. En sentido contrario evolucionó el Capítulo III "Gastos financieros", para el que disminuyeron sus obligaciones respecto al año 2018 en un 45,0 %.



Continuando con el análisis que se ha realizado de los gastos corrientes, el cuadro 8 refleja un desglose de estos gastos y su impacto por cada habitante del Municipio, donde se aprecia que los gastos del Ayuntamiento de Firgas se encontraban por debajo de la media de los municipios Canarios de similares características del 2018, a excepción de los Gastos financieros y los gastos por Transferencias corrientes, que se situaron en 9 y 134 euros por habitante frente a los 6 y 84 euros de media en el 2018 para los gastos de esta naturaleza.

También, y dentro de otros indicadores presupuestarios, se puede apreciar que el grado de realización de los citados gastos se sitúa por encima de la media de los municipios Canarios de similares características en 2018.

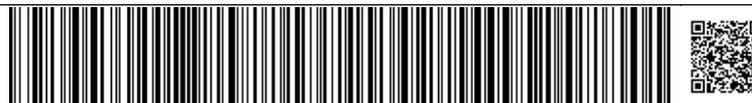
- **Gastos de Capital asociados a la inversión municipal.**

La contabilidad de las entidades locales está organizada al servicio de determinados fines, entre los que se encuentran el establecer la composición de su patrimonio así como su resultado desde el punto de vista patrimonial. Partiendo de estas consideraciones, en este apartado se analiza los gastos que ha llevado a cabo el Ayuntamiento de Firgas destinados a la creación de infraestructuras, la adquisición de bienes inventariables, así como las aportaciones a otras entidades para financiar operaciones de capital y la variación de activos y pasivos financieros.

De esta forma, en el cuadro 9 sobre “Operaciones de Capital” (capítulos VI a IX), se pone en relación las magnitudes obtenidas en el 2018 frente a las del ejercicio de 2019. Del mismo se puede destacar que las obligaciones reconocidas en el 2019 superaron en 304 miles de euros a las del ejercicio 2018, situándose el nivel de realización en el 98,6 %.

Una vez analizados los datos referidos al importe de las obligaciones reconocidas y a su grado de realización, se establece en el último apartado del mencionado cuadro el porcentaje que representan estos capítulos de gastos sobre el total del presupuesto, que fue en 2019 del 23,6 %, frente al 19,7 % del ejercicio anterior, lo que supuso un aumento de 3,9 puntos porcentuales.

De la totalidad de los créditos aprobados, para los gastos de inversión (capítulos VI y VII), según figura en el cuadro 5 de Nivel de Ejecución Presupuestaria que ascienden a 1.159 miles de euros, se reconocieron obligaciones de pago por importe de 1.058 miles de euros.



En referencia al índice de inversión del Municipio, se puede observar en el cuadro 1 bis que se situó en el 15,6 %, por encima del obtenido en el ejercicio anterior (11,7 %) y por debajo de la media de municipios Canarios de similares características, que en el 2018 se situó en el 20,9 %.

Entre los proyectos de inversión más relevantes llevados a cabo por el ayuntamiento durante 2019, podemos destacar:

- |                                               |                    |
|-----------------------------------------------|--------------------|
| - Subconcepto 60000 "Inversiones en terrenos" | 486 miles de euros |
| - Subconcepto 61900 "Otras inversiones"       | 61 miles de euros  |
| - Subconcepto 76700 "A consorcios"            | 371 miles de euros |

#### • Endeudamiento Financiero a corto y largo plazo

Una de las fuentes de ingresos no tributarios de las Entidades Locales está constituida por el producto de las operaciones de crédito, pudiéndose distinguir entre operaciones a corto y a largo plazo, según se trate de operaciones hasta doce meses o superiores a éste, tomando como referencia al menos la fecha de cierre del periodo y destinadas básicamente a financiar gastos de inversiones en obras o servicios. También en este apartado se tienen en cuenta las operaciones de Tesorería como modalidad de operación de crédito cuya finalidad exclusiva es la de obtener disponibilidades de tesorería, necesarias para cubrir un déficit de caja.

En un primer análisis y referido a las operaciones de Tesorería a fin de ejercicio no existía importe alguno pendiente de reembolsar. En el ejercicio 2019, la Corporación no formalizó operaciones de tesorería.

En cuanto al saldo vivo de las operaciones financieras a largo plazo pendientes de rembolsar, según refleja el cuadro 10, ascendía al finalizar el ejercicio 2019 a 1.903 miles de euros, frente a los 2.526 miles de euros de deuda viva a fin del ejercicio 2018. Este decremento de la deuda fue debido a las amortizaciones practicadas. Habría que señalar que en 2019 la Corporación no formalizó operaciones de crédito a L/P.

El nivel de carga financiera, se sitúa en el ejercicio 2019 en el 7,6 % frente al 9,8 % del ejercicio 2018, según se aprecia en el cuadro 12, en tanto que la media de Canarias de municipios de carácter agrícola con población inferior a 10.000 habitantes en el ejercicio 2018 fue del 2,9 %.



- **Remanente de Tesorería**

El Remanente de tesorería refleja las capacidades reales de cada entidad para hacer frente con sus recursos propios a su estructura financiera, definiéndose a través de los conceptos que lo integran, tanto presupuestarios (obligaciones reconocidas liquidadas y no satisfechas, derechos pendientes de cobro y fondos líquidos), como no presupuestarios, por lo que su contenido es muy amplio y globalizador. En el proceso de su determinación se dan tres tipos de magnitudes: el Remanente de Tesorería Total, el Exceso de Financiación Afectada y el Remanente de Tesorería para gastos generales.

Partiendo de estas magnitudes obtenemos que el Remanente de tesorería total es positivo y ascendió a 5.722 miles de euros, aumentando respecto al año anterior en 2.316 miles de euros.

En segundo término el exceso de financiación afectada se cuantifica en 106 miles de euros.

Por último, el Remanente de tesorería para gastos generales es positivo y ascendió a 5.531 miles de euros, una vez que la entidad haya dotado derechos pendientes de cobro que se consideran de difícil o imposible recaudación por importe de 85 miles de euros, cifra superior a la calculada aplicando los criterios de la Ley 3/1999 del Fondo Canario de Financiación Municipal, que ascendería a 2 miles de euros.

Otros aspectos destacables del remanente de tesorería determinado por la entidad, son:

- ❑ Los recursos netos pendientes de cobro ascendían a 36 miles de euros, importe similar a los del ejercicio anterior.
- ❑ Las obligaciones pendientes de pago de carácter presupuestario y extrapresupuestario suponían 192 miles de euros, cantidad inferior a la del ejercicio 2018, en el que se cuantificó en 226 miles de euros.
- ❑ Los pagos pendientes de aplicación, que ascienden a 249 miles de euros, en caso de haberse aplicado a presupuesto, tal como procedía, de acuerdo con la Instrucción de Contabilidad y los Principios Contables Públicos, hubiera puesto de manifiesto una situación menos favorable.

El Remanente de tesorería para gastos generales, definido según la Ley 3/1999, ascendió en el ejercicio a 5.614 miles de euros frente a los 3.158 miles de euros del ejercicio anterior.



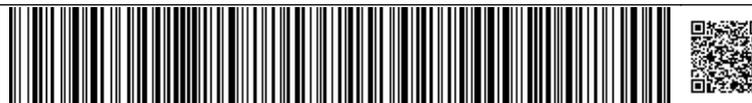
El indicador de Remanente de tesorería para gastos generales definido en la Ley 3/1999, alcanzó el 85,1 % en 2019 frente al 57,4 % del ejercicio 2018.

La ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, introduce un nuevo art. 193.bis en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que establece los límites mínimos para los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación que las entidades locales deben aplicar. A efectos de este cálculo, en las auditorías de gestión del FCFM, se aplican los criterios definidos en la Ley 3/1999.

- **Valoración General:**

A la vista de los resultados obtenidos por el Ayuntamiento de Firgas de la liquidación de su presupuesto del ejercicio de 2019, hemos de concluir que presenta una evolución positiva en lo relativo a su gestión económica financiera y presupuestaria en relación al ejercicio 2018, situándose los indicadores de salud financiera que establece la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal, por encima de los niveles exigidos. Entre los indicadores de salud financiera que más claramente nos señala la fortaleza o debilidad de la estructura económica de la Corporación, es el ratio del Remanente de Tesorería, el cual acumula todos los saldos pendientes tanto a cobrar como a pagar, así como el efectivo resultante de la actividad económica, que se viene dando en éste y en todos los ejercicios anteriores, pudiéndose comprobar su aumento respecto al año anterior lo que se traduce en un aumento de la capacidad real de la Corporación para hacer frente a su estructura financiera.

El cumplimiento de los indicadores de salud financiera y de libre disposición se refleja a continuación.



## • Indicadores de saneamiento económico- financiero

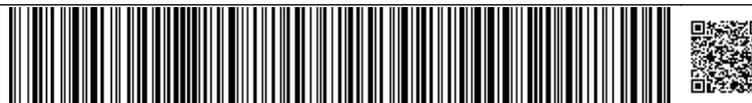
De acuerdo con lo previsto en la Ley 3/1999, del Fondo Canario de Financiación Municipal, de 4 de Febrero de 1999, así como las modificaciones a la misma contenidas en la Ley 2/2000, de 17 de julio, la Ley 2/2002, de 27 de marzo, la Ley 4/2012, de 25 de junio y Decreto ley 12/2020, de 30 de julio, se obtienen los siguientes resultados.

Según se aprecia en el cuadro 1 y sus gráficos:

- **Sí se alcanza el indicador de Ahorro Neto que se sitúa en 9,7%, siendo el umbral mínimo superior al 6%.**
- **Sí se alcanza el indicador de Endeudamiento a largo plazo que se sitúa en 30,3% y el límite para dicho ratio no debe sobrepasar el 70%.**
- **Sí se alcanza el indicador de Remanente de Tesorería para Gastos Generales que se sitúa en 85,1% y el umbral que se establece para esta magnitud tiene que ser superior al 1%.**

**COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, EL AYUNTAMIENTO DE FIRGAS DEBERÍA DESTINAR EL 50% DE LA TRANSFERENCIA CORRESPONDIENTE AL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL DE 2019 A INVERSIÓN.**

**COMO SITUACIÓN EXCEPCIONAL MARCADA POR EL COVID-19, EL AYUNTAMIENTO PUEDE ACOGERSE A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO LEY 12/2020, DE 30 DE JULIO, SOBRE RÉGIMEN EXCEPCIONAL DEL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL PARA 2020 Y DE FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA <sup>(1)</sup>.**



**(1) DECRETO ley 12/2020, de 30 de julio, sobre régimen excepcional del Fondo Canario de Financiación Municipal para 2020 y de fomento de la participación ciudadana**, establece en sus apartados 2 y 3, de su artículo único de Régimen excepcional del Fondo Canario de Financiación Municipal de 2020, que:

Los ayuntamientos canarios podrán destinar hasta el 100% del crédito correspondiente al Fondo de 2020, previsto en el artículo 1.1.a) de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, a la financiación de actuaciones recogidas en cualquiera de los capítulos 1, 2, 4, 6 y 7 de las siguientes políticas de gasto previstas en el anexo I de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de la Entidades Locales:

Política de gasto 13. Seguridad y movilidad ciudadana.  
Política de gasto 16. Bienestar comunitario.  
Política de gasto 23. Servicios sociales y promoción social.  
Política de gasto 24. Fomento del empleo.  
Política de gasto 31. Sanidad.  
Política de gasto 32. Educación  
Política de gasto 33. Cultura.

Asimismo, podrán ser financiadas con cargo al fondo, si no estuvieran contempladas en las políticas de gasto indicadas, las prestaciones señaladas en el apartado 2 del artículo 1 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, así como las derivadas del fomento e implantación de sistemas de teletrabajo del personal al servicio del Ayuntamiento o de sus entes dependientes.

Sin perjuicio de lo previsto en el apartado anterior, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2019, incumplan alguno de los indicadores de saneamiento económico-financiero, podrán asimismo, destinar la parte del Fondo de 2020 previsto en el artículo 1.1.a), de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, a saneamiento económico financiero.



- **Condicionante de cuantía de libre disposición (Gestión Recaudatoria y Esfuerzo Fiscal)**

Según se aprecia en el cuadro 1 y sus gráficos:

- **Sí se cumple el condicionante de gestión recaudatoria con un 100,0%, mientras que el objetivo mínimo para este año requiere superar el 75%.**
- **Sí se cumple el condicionante de esfuerzo fiscal con un 77,8%, mientras que el límite para este año requiere superar el 71,84 %, equivalente al 78% de la media.**

COMO SITUACIÓN EXCEPCIONAL MARCADA POR EL COVID-19 Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO CUARTO, DEL ARTÍCULO UNICO, DEL DECRETO LEY 12/2020, DE 30 DE JULIO, SOBRE RÉGIMEN EXCEPCIONAL DEL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL PARA 2020 Y DE FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS CONDICIONANTES DE LIBRE DISPOSICION ANTERIORES, **NO** PRODUCIRA QUE EL 50% DEL FONDO DESTINADO A LIBRE DISPOSICION SE REDUZCA.



**Notas:**

- Para el cálculo del indicador de Remanente de Tesorería para 2019 se han deducido de la suma de los derechos reconocidos netos por los capítulos I a V de ingresos, los derechos liquidados por Contribuciones Especiales y por la parte del Fondo de 2019 destinado a libre disposición, aunque no esté contabilizado en dichos capítulos.
- Para el cálculo del indicador de Ahorro neto y Endeudamiento a largo plazo en 2019, a los derechos reconocidos netos de los capítulos I a V de ingresos se han deducido los derechos liquidados por Contribuciones Especiales y por el Fondo Canario por operaciones corrientes contabilizados en el ejercicio independientemente del ejercicio a que corresponda su devengo.
- Los valores agregados de los ayuntamientos considerados para calcular los parámetros incluidos en la fórmula correspondiente al esfuerzo fiscal, referidos a la liquidación del presupuesto cerrado al 31 de diciembre del ejercicio 2019 han sido los siguientes (miles de euros):  
R1 (DRN) = 746.599,68                      DP (1) = 1.433.867,21                      EFM = 92,11%                      78%EFM = 71,84%
- El esfuerzo fiscal se ha calculado sobre la base de 88 municipios que han remitido la información en plazo.
- Los valores individuales del ayuntamiento considerados para calcular el esfuerzo Fiscal son (miles de euros):  
DP (ayto)= 3.719,20                      DRN (ayto)= 1.507,33                      EF (Ayto)= 77,84%

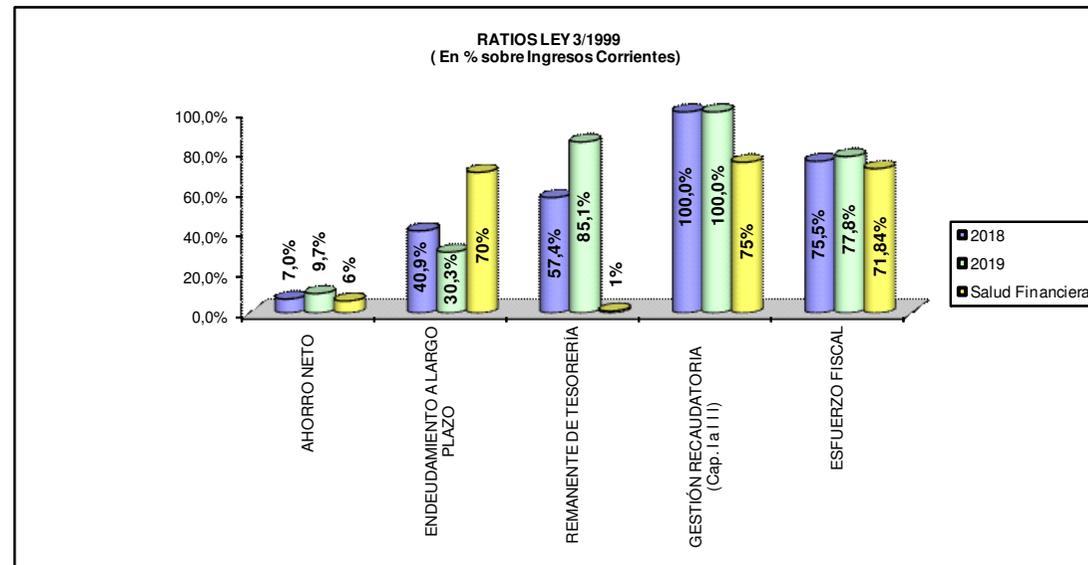


**CUADRO 1**  
**RATIOS LEY 3 / 1999**  
**INDICADORES DE SANEAMIENTO ECONÓMICO-FINANCIERO**  
En % sobre Ingresos Corrientes

VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2018	LIQUIDACIÓN 2019	SALUD FINANCIERA	DIF. 2019-2018	DIF. RATIOS - 2019
AHORRO NETO	7,0%	9,7%	>6%	2,7%	-3,7%
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	40,9%	30,3%	<70%	-10,6%	39,7%
REMANENTE DE TESORERÍA	57,4%	85,1%	>1%	27,6%	-84,1%

**CONDICIONANTES CUANTÍA LIBRE DISPOSICIÓN**

VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2018	LIQUIDACIÓN 2019	SALUD FINANCIERA	DIF. 2019-2018	DIF. RATIOS - 2019
GESTIÓN RECAUDATORIA (Cap. I a III)	100,0%	100,0%	>75%	0,0%	-25,0%
ESFUERZO FISCAL	75,5%	77,8%	>71,84%	2,3%	-6,0%

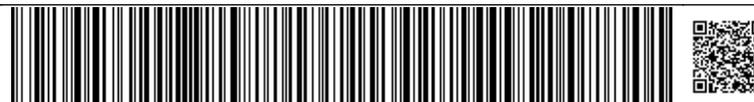
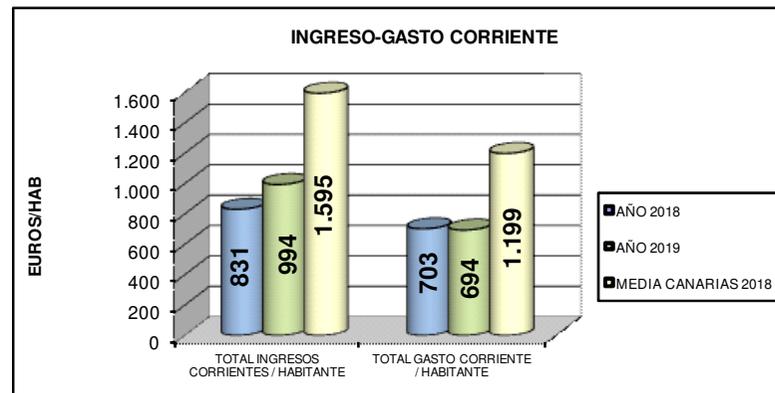


### CUADRO 1 BIS OTROS INDICADORES

INDICADOR	EURO / HABITANTE			DIF. MEDIA - 2019
	AYUNTAMIENTO DE FIRGAS		MEDIA(*) MUNICIPIOS CANARIOS	
	2018	2019	2018	
NIVEL CARGA FINANCIERA	9,8%	7,6%	2,9%	4,7%
LÍMITE DE ENDEUDAMIENTO	17,5%	31,1%		
CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO	7,7%	23,5%		
TOTAL INGRESOS CORRIENTES / HABITANTE	831	994	1.595	-601
TOTAL GASTO CORRIENTE / HABITANTE	703	694	1.199	-505
ÍNDICE DE INVERSIÓN	11,7%	15,6%	20,9%	-5,3%
DEPENDENCIA SUBVENCIONES	66,5%	74,9%	65,9%	9,0%
RECAUDACIÓN TRIBUTARIA / HABITANTE	287	306	519	-214

(\*) Media de los municipios canarios de carácter agrícola, con población inferior a 10.000 habitantes

\* Población utilizada en 2019 hace referencia al reparto del FCFM



EVOLUCIÓN DE LOS PRINCIPALES INDICADORES DE " SALUD FINANCIERA "

**CUADRO 2**  
**RATIOS DECRETO 102 / 1997**

En % sobre Ingresos Corrientes

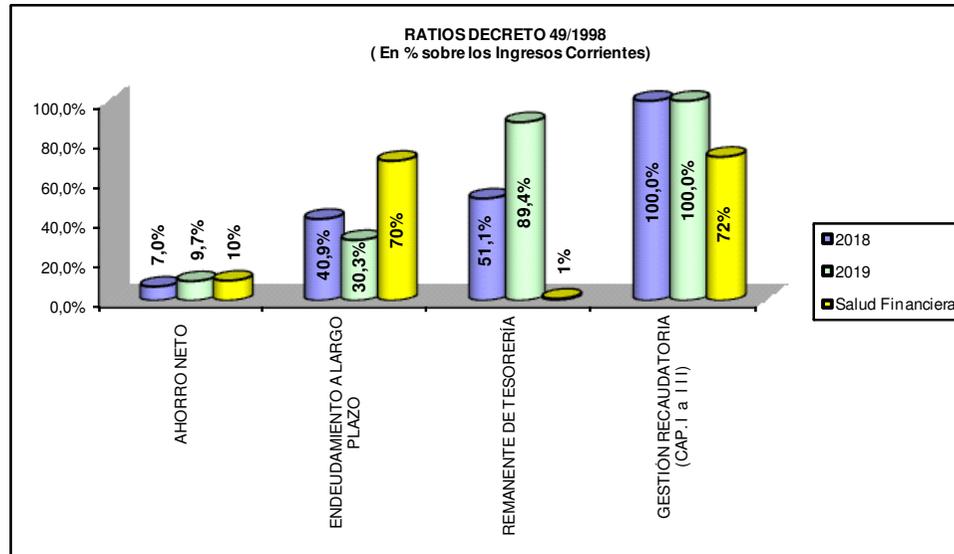
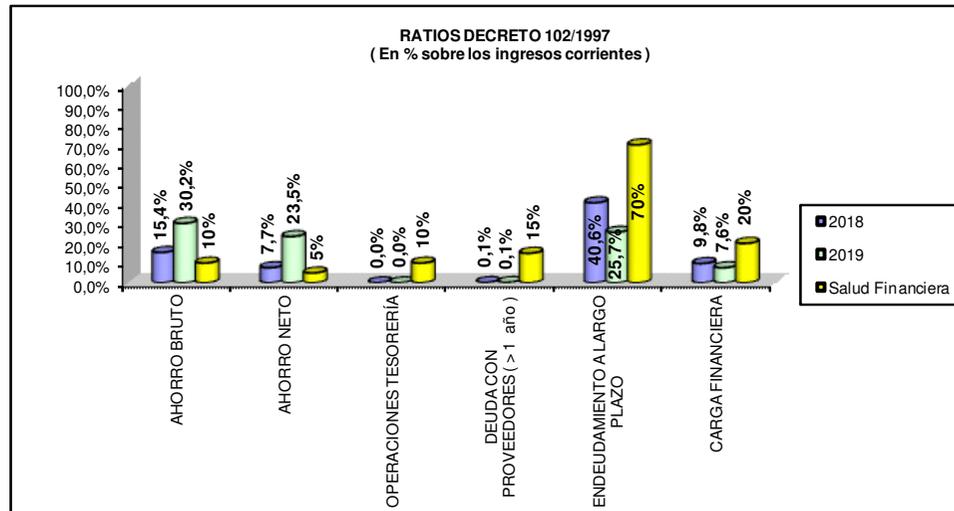
VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2018	LIQUIDACIÓN 2019	SALUD FINANCIERA	DIF. 2019-2018
AHORRO BRUTO	15,4%	30,2%	>10%/15%	14,7%
AHORRO NETO	7,7%	23,5%	> 5%	15,8%
OPERACIONES TESORERÍA	0,0%	0,0%	<10%	0,0%
DEUDA CON PROVEEDORES (> 1 año)	0,1%	0,1%	<15%	0,0%
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	40,6%	25,7%	<70%	-14,9%
CARGA FINANCIERA	9,8%	7,6%	<20%	-2,2%

**CUADRO 3**  
**RATIOS DECRETO 49 / 1998**

En % sobre Ingresos Corrientes

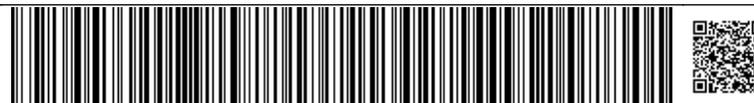
VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2018	LIQUIDACIÓN 2019	SALUD FINANCIERA	DIF. 2019-2018
AHORRO NETO	7,0%	9,7%	>10%	2,7%
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	40,9%	30,3%	<70%	-10,6%
REMANENTE DE TESORERÍA	51,1%	89,4%	>1%	38,3%
GESTIÓN RECAUDATORIA (CAP. I a III)	100,0%	100,0%	>72%	0,0%





**CUADRO 4**  
**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (Euros)**

CAPÍTULOS DE INGRESOS	DCHOS. RECON. NETOS		VAR. 19/18	PREV. 2019	DESV. 18/PREV.	RECAUDACIÓN LÍQUIDA		REC / DCHOS. REC. (%)		DCHOS. PTES. COBRO		DIF. DFN 2019-2018
	2018	2019				2018	2019	2018	2019	31/12/2018	31/12/2019	
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	84.847	84.847	0,0%			0	0	0,0%	0,0%	84.847	84.847	0
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	1.389.304	1.508.464	8,6%	1.440.805	4,7%	1.389.304	1.508.464	100,0%	100,0%	0	0	119.160
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	19.452	24.439	25,6%	22.260	9,8%	19.452	24.439	100,0%	100,0%	0	0	4.987
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	740.518	745.650	0,7%	631.964	18,0%	740.518	745.650	100,0%	100,0%	0	0	5.132
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.068.029	5.127.099	26,0%	5.389.180	-4,9%	4.068.029	5.127.099	100,0%	100,0%	0	0	1.059.070
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	6.130	5.312	-13,3%	2.429	118,7%	6.130	5.312	100,0%	100,0%	0	0	-818
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0	0	0,0%	0		0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	201.206	1.705.373	747,6%	0		201.206	1.705.373	100,0%	100,0%	0	0	1.504.167
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	0		0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	0		0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
IX.I. Refinanciación y otros	0	0	0,0%	0		0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
IX.II. Operaciones a largo plazo	0	0	0,0%	0		0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS (I a III)</b>	<b>2.149.274</b>	<b>2.278.553</b>	<b>6,0%</b>	<b>2.095.029</b>	<b>8,8%</b>	<b>2.149.274</b>	<b>2.278.553</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>129.279</b>
<b>OPERACIONES CORRIENTES CAP. (I/IV)</b>	<b>6.223.433</b>	<b>7.410.964</b>	<b>19,1%</b>	<b>7.486.638</b>	<b>-1,0%</b>	<b>6.223.433</b>	<b>7.410.964</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.187.531</b>
<b>TOTAL OPERAC. EJERC. CORRIENTE CAP. (I/IX)</b>	<b>6.424.639</b>	<b>9.116.337</b>	<b>41,9%</b>	<b>7.486.638</b>	<b>21,8%</b>	<b>6.424.639</b>	<b>9.116.337</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2.691.699</b>
<b>TOTAL EJERC. CORRIENTE + CERRADO CAP. (0/IX)</b>	<b>6.509.486</b>	<b>9.201.185</b>	<b>41,4%</b>	<b>7.486.638</b>	<b>22,9%</b>	<b>6.424.639</b>	<b>9.116.337</b>	<b>98,7%</b>	<b>99,1%</b>	<b>84.847</b>	<b>84.847</b>	
<b>-----</b>												
CAPÍTULOS DE GASTOS	OBLIG. RECONOC. NETAS		VAR. 19/18	PREV. 2019	DESV. 18/PREV.	PAGOS LÍQUIDOS		PAG/OBLIG.REC.(%)		OBLIG.PTES. PAGO		DIF. OFN 2019-2018
	2018	2019				2018	2019	2018	2019	2018	2019	
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	147.083	122.911	-16,4%			138.348	112.389	94,1%	91,4%	8.735	10.521	-24.173
I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	1.817.003	1.899.526	4,5%	1.857.885	2,2%	1.815.613	1.899.526	99,9%	100,0%	1.390	0	82.524
II.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	2.417.749	2.207.490	-8,7%	2.362.077	-6,5%	2.331.876	2.202.990	96,4%	99,8%	85.873	4.500	-210.259
III.- GASTOS FINANCIEROS	127.634	70.215	-45,0%	95.782	-26,7%	127.520	70.215	99,9%	100,0%	114	0	-57.419
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	901.015	998.034	10,8%	901.761	10,7%	901.015	952.934	100,0%	95,5%	0	45.100	97.019
V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0	0,0%	0		0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
VI.- INVERSIONES REALES	767.617	682.283	-11,1%	700.000	-2,5%	741.215	682.283	96,6%	100,0%	26.402	0	-85.334
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	376.115		0		0	354.287		94,2%	0	21.829	376.115
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	0		0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	523.859	537.555	2,6%	550.425	-2,3%	523.859	537.555	100,0%	100,0%	0	0	13.696
IX.I. Refinanciación y otros	41.358	41.358	0,0%	0		41.358	41.358	100,0%	100,0%	0	0	0
IX.II. Operaciones a largo plazo	482.501	496.197	2,8%	550.425	-9,9%	482.501	496.197	100,0%	100,0%	0	0	13.696
<b>OPERACIONES CORRIENTES CAP. (I/IV)</b>	<b>5.263.401</b>	<b>5.175.265</b>	<b>-1,7%</b>	<b>5.217.505</b>	<b>-0,8%</b>	<b>5.176.024</b>	<b>5.125.665</b>	<b>98,3%</b>	<b>99,0%</b>	<b>87.377</b>	<b>49.600</b>	<b>-88.136</b>
<b>GASTOS ORDINARIOS CAP. (I/IV)+ IX.II</b>	<b>5.745.902</b>	<b>5.671.462</b>	<b>-1,3%</b>	<b>5.767.930</b>	<b>-1,7%</b>	<b>5.698.525</b>	<b>5.621.862</b>	<b>98,5%</b>	<b>99,1%</b>	<b>87.377</b>	<b>49.600</b>	<b>-74.440</b>
<b>TOTAL OPERAC. EJERC. CORRIENTE CAP. (I/IX)</b>	<b>6.554.877</b>	<b>6.771.218</b>	<b>3,3%</b>	<b>6.467.930</b>	<b>4,7%</b>	<b>6.441.098</b>	<b>6.699.789</b>	<b>98,3%</b>	<b>98,9%</b>	<b>113.779</b>	<b>71.429</b>	<b>216.341</b>
<b>TOTAL EJERC. CORRIENTE + CERRADOS CAP. (0 / IX)</b>	<b>6.701.960</b>	<b>6.894.129</b>	<b>2,9%</b>	<b>6.467.930</b>	<b>6,6%</b>	<b>6.579.446</b>	<b>6.812.179</b>	<b>98,2%</b>	<b>98,8%</b>	<b>122.515</b>	<b>81.950</b>	
<b>-----</b>												
<b>SUPERAVIT CORRIENTE</b>	<b>477.531</b>	<b>1.739.502</b>	<b>264,3%</b>	<b>1.718.708</b>	<b>1,2%</b>	<b>564.908</b>	<b>1.789.103</b>					
<b>SUPERAVIT EJERCICIO</b>	<b>-130.238</b>	<b>2.345.119</b>	<b>1900,6%</b>	<b>1.018.708</b>	<b>130,2%</b>	<b>-16.459</b>	<b>2.416.548</b>					
OFD. GASTADOS FIN. CON REM. DE TESORERÍA Gtos. OFIALES.	610.069	1.530.294										
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN NEGATIVAS DEL EJERCICIO	657.989	137.703										
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN POSITIVAS DEL EJERCICIO	275.878	123.831										
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>	<b>861.942</b>	<b>3.889.286</b>										

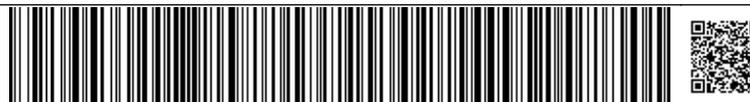


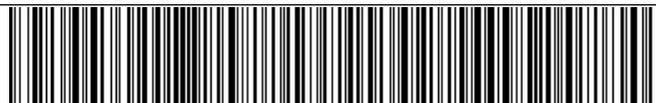
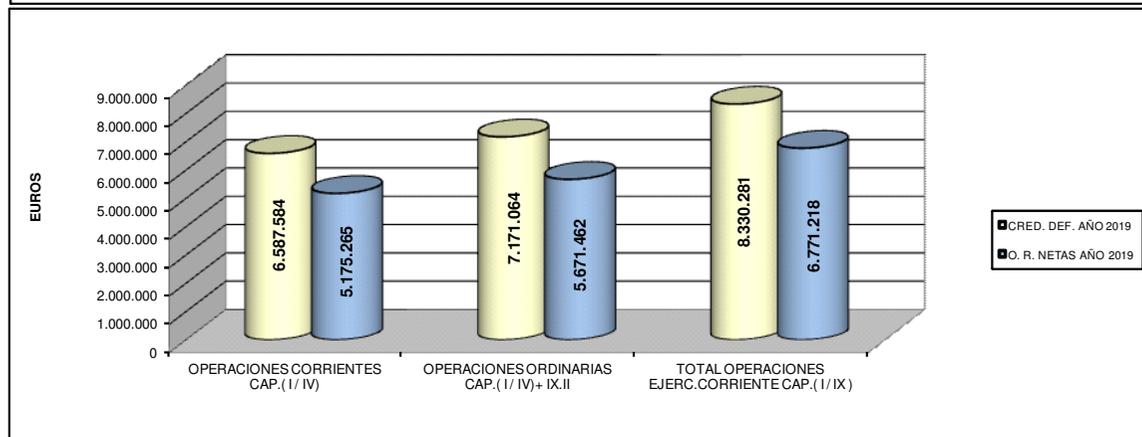
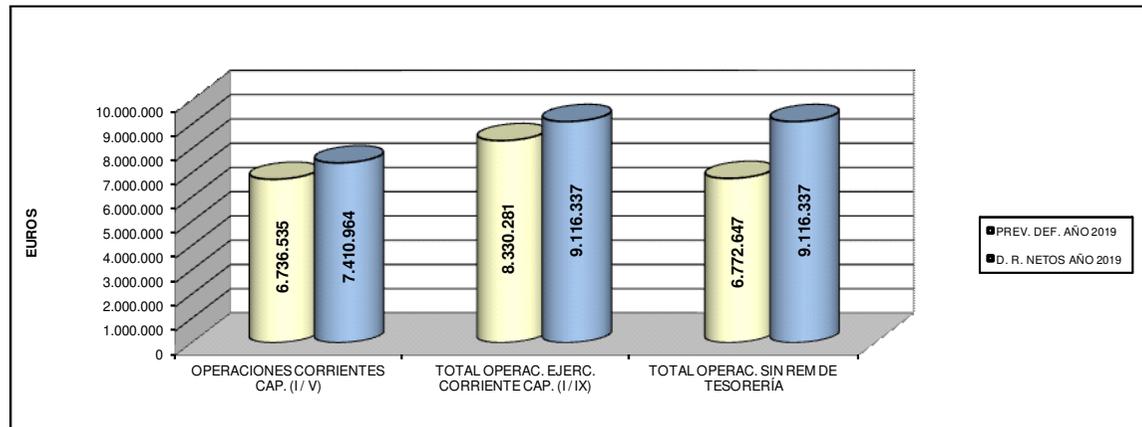
**CUADRO 5**  
**NIVEL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**  
**(Euros)**

CAPÍTULOS DE INGRESOS	AÑO 2019		% EJECUCIÓN	% SOBRE TOTAL DCHOS.
	PREV. DEF.	DCHOS. REC. NETOS		
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	1.440.805	1.508.464	104,7%	16,5%
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	22.260	24.439	109,8%	0,3%
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	631.964	745.650	118,0%	8,2%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.639.077	5.127.099	110,5%	56,2%
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	2.429	5.312	218,7%	0,1%
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0	0	0,0%	0,0%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	36.112	1.705.373	4722,5%	18,7%
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	1.557.634	0	0,0%	0,0%
OTROS	0	0	0,0%	0,0%
ART. 87 REMANENTE DE TESORERÍA	1.557.634			
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	0,0%
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS (I / III)</b>	<b>2.095.029</b>	<b>2.278.553</b>	<b>108,8%</b>	<b>25,0%</b>
<b>OPERACIONES CORRIENTES CAP. (I / V)</b>	<b>6.736.535</b>	<b>7.410.964</b>	<b>110,0%</b>	<b>81,3%</b>
<b>TOTAL OPERAC. EJERC. CORRIENTE CAP. (I / IX)</b>	<b>8.330.281</b>	<b>9.116.337</b>	<b>109,4%</b>	<b>100,0%</b>
<b>TOTAL OPERAC. SIN REM DE TESORERÍA</b>	<b>6.772.647</b>	<b>9.116.337</b>	<b>134,6%</b>	<b>100,0%</b>

CAPÍTULOS DE GASTOS	AÑO 2019		% EJECUCIÓN	% SOBRE TOTAL OBLIG.
	CRED. DEF.	OBLIG. REC. NETAS		
I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	2.302.419	1.899.526	82,5%	28,1%
II.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	3.103.695	2.207.490	71,1%	32,6%
III.- GASTOS FINANCIEROS	89.667	70.215	78,3%	1,0%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.091.802	998.034	91,4%	14,7%
V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0			
VI.- INVERSIONES REALES	782.823	682.283	87,2%	10,1%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	376.394	376.115	99,9%	5,6%
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	0,0%
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	583.481	537.555	92,1%	7,9%
X.I Refinanciación y otros	0	41.358	0,0%	0,6%
X.II Operaciones a largo plazo	583.481	496.197	85,0%	7,3%
<b>OPERACIONES CORRIENTES CAP.( I / IV)</b>	<b>6.587.584</b>	<b>5.175.265</b>	<b>78,6%</b>	<b>76,4%</b>
<b>OPERACIONES ORDINARIAS CAP.( I / IV)+ IX.II</b>	<b>7.171.064</b>	<b>5.671.462</b>	<b>79,1%</b>	<b>83,8%</b>
<b>TOTAL OPERACIONES EJERC.CORRIENTE CAP.( I / IX)</b>	<b>8.330.281</b>	<b>6.771.218</b>	<b>81,3%</b>	<b>100,0%</b>
<b>SUPERÁVIT CORRIENTE</b>	<b>-434.529</b>	<b>1.739.502</b>	<b>-400,3%</b>	
<b>SUPERÁVIT EJERCICIO</b>	<b>0</b>	<b>2.345.119</b>		

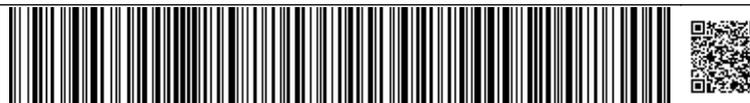




**CUADRO 6**  
**MAGNITUDES PRINCIPALES (Euros)**

	LIQUID.	LIQUID.	DIF	VAR.	PREV.	DESV.
	2018	2019	2019-2018	19/18	2019	19/PREV.
1.- INGRESOS CORRIENTES CAP.(IV)	6.223.433	7.410.964	1.187.531	19,1%	7.486.638	-1,0%
1.1 CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0	0	0	0,0%		
1.2 FONDO CANARIO DE FINANCIACION MUNICIPAL(*)	45.453	1.130.633	1.085.180	2387,5%	1.626.053	-30,5%
2.- GASTOS CORRIENTES NO FINANCIEROS CAP.(I, II, IV)	5.135.767	5.105.050	-30.717	-0,6%	5.121.723	-0,3%
3.- GASTOS CORRIENTES CAP.(I/IV+IX,II)	5.745.902	5.671.462	-74.440	-1,3%	5.767.930	-1,7%
4.- AHORRO BRUTO=( 1- 1.1- 2- 5)	914.579	1.105.066	190.488	20,8%	2.269.133	-51,3%
5.- GASTOS FINANCIEROS	127.634	70.215	-57.419	-45,0%	95.782	-26,7%
6.- AMORT.FINANC.DEUDA LARGO	482.501	496.197	13.696	2,8%	550.425	-9,9%
7.- AHORRO NETO = ( 4- 6)	432.078	608.869	176.791	40,9%	1.718.708	-64,6%
8.- SALDO VIVO OP. DE TESORERIA	0	0	0	0,0%		
9.- CARGA FINANCIERA ( 5 + 6 )	610.135	566.412	-43.723	-7,2%	646.207	-12,3%
10.- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO ( 31/ XI )	122.515	81.950	-40.565	-33,1%		
11.- DEUDA CON PROVEEDORES ( CRIT. DECRETO 102/1997)	8.735	10.521	1.786	20,4%		
12.- DEUDA FINANCIERA ( 31/ XII)	2.526.079	1.903.296	-622.783	-24,7%	1.975.654	-3,7%
13.- DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	441.118	33.456	-407.662	-92,4%		
14.- TOTAL DEUDA A C/P ( 31/XI )	-149.570	49.055	198.624	0,0%	1.975.654	-97,5%
15.- REMANENTE DE TESORERIA ( 31/XI )	3.091.178	5.531.055	2.439.877	78,9%	3.344.822	65,4%
16.- REMANENTE DE TESORERIA DECRETO 49/1998 (31/XII)	3.158.388	5.613.715	2.455.327	77,7%	3.393.699	65,4%
17.- REMANENTE DE TESORERIA LEY 3/1999 (31/XI)	3.158.346	5.613.715	2.455.369	77,7%	3.344.822	67,8%

(\*) contabilizado en el capítulo IV



**CUADRO 7  
EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS CORRIENTES**

CONCEPTOS	2018		2019		Nº HABITANTES (*)		DCHOS. LIQUIDADOS		EUROS / HABTE		ESTRUCT. (%)		RECAUDACIÓN (%)		RECAUDACIÓN NETA		DIF DERECHOS	VARIACION %
	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2019-2018	2019-2018
	7.491	7.455																
<b>I.-IMPUESTOS DIRECTOS</b>	1.389.304	1.508.464	185	202	22,3%	20,4%	100,0%	100,0%	1.389.304	1.508.464	119.160	8,6%						
<b>II.- IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	19.452	24.439	3	3	0,3%	0,3%	100,0%	100,0%	19.452	24.439	4.987	25,6%						
<b>I + II - TOTAL IMPUESTOS</b>	<b>1.408.756</b>	<b>1.532.903</b>	<b>188</b>	<b>206</b>	<b>22,6%</b>	<b>20,7%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>1.408.756</b>	<b>1.532.903</b>	<b>124.147</b>	<b>8,8%</b>						
IBI de Naturaleza Rústica	131.070	109.750	17	15	2,1%	1,5%	100,0%	100,0%	131.070	109.750	-21.320	-16,3%						
IBI de Naturaleza Urbana	851.798	859.638	114	115	13,7%	11,6%	100,0%	100,0%	851.798	859.638	7.840	0,9%						
IBI de Características Especiales	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0							
S/Vehículos Tracción Mecánica	218.232	238.696	29	32	3,5%	3,2%	100,0%	100,0%	218.232	238.696	20.464	9,4%						
S/Incremento Valor Terrenos Naturaleza Urbana	126.574	243.769	17	33	2,0%	3,3%	100,0%	100,0%	126.574	243.769	117.195	92,6%						
S/Actividades Económicas	61.630	56.610	8	8	1,0%	0,8%	100,0%	100,0%	61.630	56.610	-5.019	-8,1%						
Otros Impuestos Directos	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0							
S/Construcciones, Instalaciones y Obras	19.452	24.439	3	3	0,3%	0,3%	100,0%	100,0%	19.452	24.439	4.987	25,6%						
Régimen Económico y Fiscal	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0							
Otros Impuestos Indirectos	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0							
<b>III - TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>740.518</b>	<b>745.650</b>	<b>99</b>	<b>100</b>	<b>11,9%</b>	<b>10,1%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>740.518</b>	<b>745.650</b>	<b>5.132</b>	<b>0,7%</b>						
Tasas Prest. S. P. Básicos ( Art. 30 )	515.453	516.955	69	69	8,3%	7,0%	100,0%	100,0%	515.453	516.955	1.501	0,3%						
Tasas por Servicio de Abastecimiento de Agua	416.987	419.504	56	56	6,7%	5,7%	100,0%	100,0%	416.987	419.504	2.518	0,6%						
Tasas por Servicio de Recogida de Basuras	67.267	66.299	9	9	1,1%	0,9%	100,0%	100,0%	67.267	66.299	-968	-1,4%						
Tasas por Servicio de Alcantarillado	31.200	31.152	4	4	0,5%	0,4%	100,0%	100,0%	31.200	31.152	-48	-0,2%						
Resto art 30	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0							
Tasas Prest. S. P. Carácter Social ( Art. 31 )	21.142	21.945	3	3	0,3%	0,3%	100,0%	100,0%	21.142	21.945	803	3,8%						
Tasas Realiz. Activ. Comp. Local ( Art. 32 )	12.287	12.543	2	2	0,2%	0,2%	100,0%	100,0%	12.287	12.543	255	2,1%						
Licencias Urbanísticas	7.325	9.192	1	1	0,1%	0,1%	100,0%	100,0%	7.325	9.192	1.866	25,5%						
Cédulas Habitabilidad y 1ª Ocupación	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0							
Resto art. 32	4.962	3.351	1	0	0,1%	0,0%	100,0%	100,0%	4.962	3.351	-1.611	-32,5%						
Tasas util. y aprov. Dominio Público ( Art. 33 )	123.901	122.193	17	16	2,0%	1,6%	100,0%	100,0%	123.901	122.193	-1.708	-1,4%						
Precios Públicos ( Art. 34 )	5.790	5.826	1	1	0,1%	0,1%	100,0%	100,0%	5.790	5.826	36	0,6%						
Contribuciones Especiales ( Art. 35 )	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0							
Otros Ingresos ( Art. 39 )	58.912	46.846	8	6	0,9%	0,6%	100,0%	100,0%	58.912	46.846	-12.066	-20,5%						
Resto Capítulo III	3.032	19.342	0	3	0,0%	0,3%	100,0%	100,0%	3.032	19.342	16.310	537,9%						
<b>IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>4.068.029</b>	<b>5.127.099</b>	<b>543</b>	<b>688</b>	<b>65,4%</b>	<b>69,2%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>4.068.029</b>	<b>5.127.099</b>	<b>1.059.070</b>	<b>26,0%</b>						
Art. 42. Participación Ingresos Estado	1.265.935	1.336.989	169	179	20,3%	18,0%	100,0%	100,0%	1.265.935	1.336.989	71.054	5,6%						
Art. 42. Resto: Otras Transferencias	124	4.229	0	1	0,0%	0,1%	100,0%	100,0%	124	4.229	4.105	3315,6%						
Art. 45. Fondo Canario de Financiación Municipal	45.453	1.130.633	6	152	0,7%	15,3%	100,0%	100,0%	45.453	1.130.633	1.085.180	2387,5%						
Art. 45. Otras Transf. Comunidad Autónoma	338.666	235.658	45	32	5,4%	3,2%	100,0%	100,0%	338.666	235.658	-103.008	-30,4%						
Art. 46. De Entidades Locales ( R.E.F)	2.166.971	1.948.966	289	261	34,8%	26,3%	100,0%	100,0%	2.166.971	1.948.966	-218.005	-10,1%						
Art. 46. Otras Transf. de Entidades Locales	240.160	469.003	32	63	3,9%	6,3%	100,0%	100,0%	240.160	469.003	228.844	95,3%						
Otras Transferencias ( Resto Cap. IV )	10.720	1.621	1	0	0,2%	0,0%	100,0%	100,0%	10.720	1.621	-9.099	-84,9%						
<b>V.- INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>6.130</b>	<b>5.312</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0,1%</b>	<b>0,1%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>6.130</b>	<b>5.312</b>	<b>-818</b>	<b>-13,3%</b>						
<b>TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS ( I + II + III )</b>	<b>2.149.274</b>	<b>2.278.553</b>	<b>287</b>	<b>306</b>	<b>34,5%</b>	<b>30,8%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>2.149.274</b>	<b>2.278.553</b>	<b>129.279</b>	<b>6,0%</b>						
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES ( I a V )</b>	<b>6.223.433</b>	<b>7.410.964</b>	<b>831</b>	<b>994</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>6.223.433</b>	<b>7.410.964</b>	<b>1.187.531</b>	<b>19,1%</b>						
<b>TOTAL ING. CORRIENTES SIN CONTRIB. ESPEC.</b>	<b>6.223.433</b>	<b>7.410.964</b>	<b>831</b>	<b>994</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>6.223.433</b>	<b>7.410.964</b>	<b>1.187.531</b>	<b>19,1%</b>						

\* Población utilizada en 2019 hace referencia al reparto del FCFM



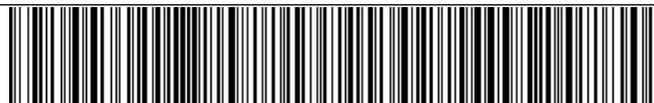
**CUADRO 8**  
**EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS CORRIENTES**

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (EUROS)		EUROS / HABITANTE			GRADO DE REALIZACIÓN %			DIFERENCIAS OBLIG. REC. NETAS (2019-2018)	VAR (%) OBLIG. REC. NETAS (2019-2018)	DIF ENTRE MEDIA CANARIAS Y AYUNTAM 2019 (EUROS / HAB)	DIF ENTRE MEDIA Y AYTOS 2019 (GRADO REALIZACIÓN)
			AYUNTAMIENTO DE FIRGAS		AYUNTAMIENTO DE FIRGAS		AYUNTAMIENTO DE FIRGAS					
			(*) MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS	2018	2019	2018	2019	2018				
I.- REMUNERACIÓN DE PERSONAL	1.817.003	1.899.526	635	243	255	99,9%	100,0%	97,8%	82.524	4,5%	-380	-2,2%
II.- COMPRAS BIENES Y SERVICIOS	2.417.749	2.207.490	474	323	296	96,4%	99,8%	91,1%	-210.259	-8,7%	-178	-8,7%
III.- GASTOS FINANCIEROS	127.634	70.215	6	17	9	99,9%	100,0%	93,7%	-57.419	-45,0%	3	-6,3%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	901.015	998.034	84	120	134	100,0%	95,5%	90,2%	97.019	10,8%	50	-5,3%
<b>TOTAL GASTO CORRIENTE</b>	<b>5.263.401</b>	<b>5.175.265</b>	<b>1.199</b>	<b>703</b>	<b>694</b>	<b>98,5%</b>	<b>99,1%</b>	<b>94,7%</b>	<b>-88.136</b>	<b>-1,7%</b>	<b>-505</b>	<b>-4,4%</b>

(\*) Media de los municipios canarios de carácter agrícola, con población inferior a 10.000 habitantes

**CUADRO 9**  
**OPERACIONES DE CAPITAL**

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EUROS		GRADO DE REALIZACIÓN %		PORCENTAJE SOBRE GASTO TOTAL		DIFERENCIA OBL. REC. (2019- 2018)	VAR (%) OBL. REC. (2019-2018)
	2018	2019	2018	2019	2018	2019		
	VI. INVERSIONES REALES (A)	767.617	682.283	96,6%	100,0%	11,7%		
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (B)	0	376.115		94,2%	0,0%	5,6%	376.115	
VIII. VAR. ACTIVOS FINANCIEROS (C)	0	0			0,0%	0,0%	0	
IX. VAR. PASIVOS FINANCIEROS (D)	523.859	537.555	100,0%	100,0%	8,0%	7,9%	13.696	2,6%
<b>TOTAL GASTO INVERSIÓN (A+B)</b>	<b>767.617</b>	<b>1.058.398</b>	<b>96,6%</b>	<b>97,9%</b>	<b>11,7%</b>	<b>15,6%</b>	<b>290.781</b>	<b>37,9%</b>
<b>TOTAL GASTO OP. FINANCIERAS (C+D)</b>	<b>523.859</b>	<b>537.555</b>	<b>92,1%</b>	<b>92,3%</b>	<b>8,0%</b>	<b>7,9%</b>	<b>13.696</b>	<b>2,6%</b>
<b>TOTAL OPERAC. DE CAPITAL (E)=(A+B+C+D)</b>	<b>1.291.476</b>	<b>1.595.953</b>	<b>98,0%</b>	<b>96,6%</b>	<b>19,7%</b>	<b>23,6%</b>	<b>304.477</b>	<b>23,6%</b>



**CUADRO 10**  
EVOLUCIÓN DE LA DEUDA FINANCIERA A LARGO PLAZO A 31/12

ENTIDADES	2018 (EUROS)	2019 (EUROS)	VARIACIÓN 2019-2018
BEVA -818	1.450.289	1.020.288	-430.001
ADMINISTRACION CABILDO	8.993	1.975	-7.018
CAIXABANK 874-326	463.047	363.533	-99.514
BANCO POPULAR ESPAÑOL 116	603.750	517.500	-86.250
<b>TOTAL DEUDA VIVA A L/P</b>	<b>2.526.079</b>	<b>1.903.296</b>	<b>-622.783</b>

**CUADRO 11**  
EVOLUCIÓN DE LA DEUDA FINANCIERA A CORTO PLAZO A 31/12

ENTIDADES	2018 (EUROS)	2019 (EUROS)	VARIACIÓN 2019-2018
<b>TOTAL DEUDA VIVA A C/P</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**CUADRO 12**  
EVOLUCIÓN DE LA CARGA FINANCIERA

CARGA FINANCIERA / INGRESOS CORRIENTES		
(*) MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS	AYUNTAMIENTO DE FIRGAS	
2018	2018	2019
2,9%	9,8%	7,6%

(\*) Media de los municipios canarios de carácter agrícola, con población inferior a 10.000 habitantes



**CUADRO 13**  
**EVOLUCIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA**

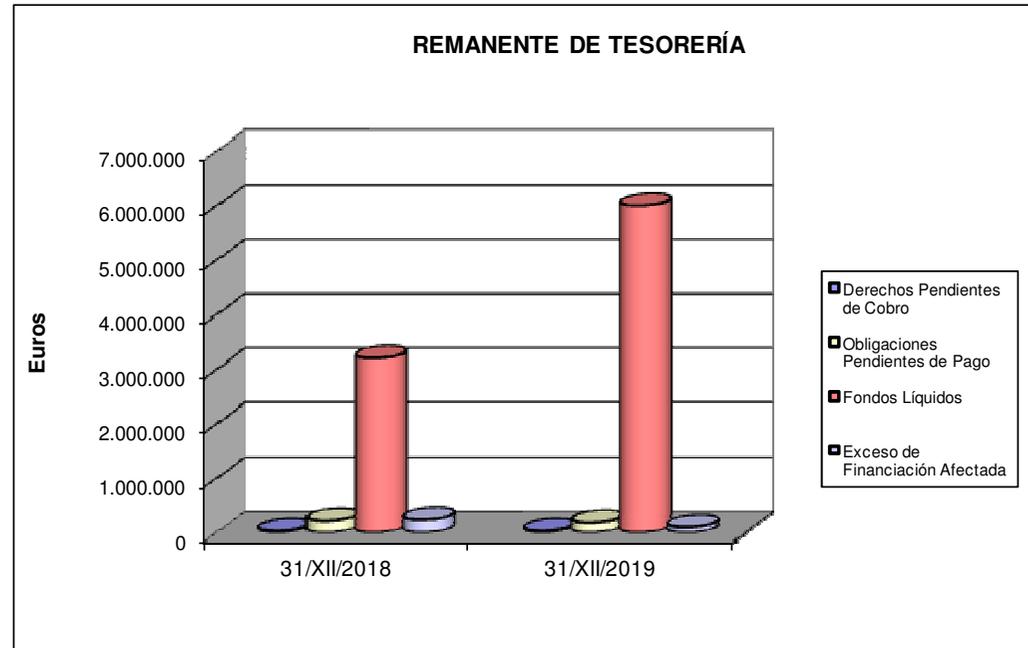
COMPONENTES	31/XII/2018			31/XII/2019			DIF REM OFICIAL 2019- 2018	% DE VARIACIÓN DE LAS MAGNITUDES
	OFICIAL	DECRETO 49/1998 ( * )	LEY 3/1999 ( ** )	OFICIAL	DECRETO 49/1998 ( * )	LEY 3/1999 ( ** )		
	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros		
<b>1. (+) FONDOS LÍQUIDOS</b>	<b>3.204.793</b>	<b>3.204.793</b>	<b>3.204.793</b>	<b>6.006.990</b>	<b>6.006.990</b>	<b>6.006.990</b>	<b>2.802.197</b>	<b>87,4%</b>
<b>2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>	<b>36.012</b>	<b>36.012</b>	<b>36.012</b>	<b>36.012</b>	<b>36.012</b>	<b>36.012</b>	<b>0</b>	<b>0,0%</b>
- (+) del Presupuesto corriente	0	0	0	0	0	0	0	
- (+) del Presupuesto cerrados	84.847	84.847	84.847	84.847	84.847	84.847	0	0,0%
- (+) de operaciones no presupuestarias	-48.835	-48.835	-48.835	-48.835	-48.835	-48.835	0	0,0%
<b>3. (+) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>	<b>226.022</b>	<b>226.022</b>	<b>226.022</b>	<b>191.778</b>	<b>191.778</b>	<b>191.778</b>	<b>-34.244</b>	<b>-15,2%</b>
- (+) del Presupuesto corriente	113.779	113.779	113.779	71.429	71.429	71.429	-42.350	-37,2%
- (+) del Presupuesto cerrados	8.735	8.735	8.735	10.521	10.521	10.521	1.786	20,4%
- (+) de operaciones no presupuestarias → Operaciones de Tesorería	103.508	103.508	103.508	109.828	109.828	109.828	6.320	6,1%
	0	0	0	0	0	0	0	
<b>4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN</b>	<b>391.114</b>	<b>391.114</b>	<b>391.114</b>	<b>-129.076</b>	<b>-129.076</b>	<b>-129.076</b>	<b>-520.190</b>	<b>-133,0%</b>
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	229.955	229.955	229.955	378.106	378.106	378.106	148.151	64,4%
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	621.069	621.069	621.069	249.029	249.029	249.029	-372.039	-59,9%
<b>I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)</b>	<b>3.405.897</b>	<b>3.405.897</b>	<b>3.405.897</b>	<b>5.722.148</b>	<b>5.722.148</b>	<b>5.722.148</b>	<b>2.316.251</b>	<b>68,0%</b>
II. Saldos de dudoso cobro	69.243	2.033	2.075	84.787	2.127	2.127	15.544	22,4%
III. Exceso de financiación afectada	245.476	245.476	245.476	106.306	106.306	106.306	-139.170	-56,7%
<b>IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)</b>	<b>3.091.178</b>	<b>3.158.388</b>	<b>3.158.346</b>	<b>5.531.055</b>	<b>5.613.715</b>	<b>5.613.715</b>	<b>2.439.877</b>	<b>78,9%</b>
<b>Deuda a Corto Plazo</b>	<b>-149.570</b>	<b>-149.570</b>	<b>-149.570</b>	<b>49.055</b>	<b>49.055</b>	<b>49.055</b>		

( \* ) El Remanente de tesorería que figura en esta columna se ha calculado según los criterios contenidos en el art. 5.1 del Decreto 49/1998, por el que se establecen las condiciones de distribución en el ejercicio 1998 de las dotaciones del Fondo Canario de Financiación Municipal.

( \*\* ) Para facilitar su identificación, en la partida de Operaciones no Presupuestarias, se ha desglosado la cantidad correspondiente a Operaciones de Tesorería.

( \*\*\*) El Remanente de Tesorería que figura en esta columna se ha calculado según los criterios contenidos en la Ley 3/1999 y modificaciones de la Ley 2/2000





## 2.- GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO 2019

- **Líneas básicas y objetivos previstos para el 2019**

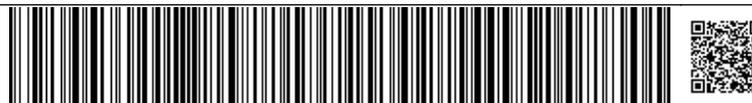
Los objetivos señalados en las previsiones realizadas en la auditoría de gestión del ejercicio anterior incluían los siguientes objetivos:

- √ Mejorar los actuales niveles de generación de superávit presupuestarios.
- √ Consolidar la actual capacidad de captar recursos tributarios.
- √ Conseguir la contención efectiva de los gastos presupuestarios, intentando no generar deudas de carácter extrapresupuestario.
- √ Mejorar en lo posible la gestión financiera, consolidando el remanente de tesorería y aplicando recursos a la amortización de la deuda.
- √ Ajustar el nivel de inversión a la capacidad real de la que dispone la Corporación.

En las páginas siguientes se analiza cual ha sido la evolución real de los parámetros en comparación con las previsiones realizadas.

- **Medidas respecto a la generación de ahorro**

Según se desprende de los cuadros sobre el grado de cumplimiento de las recomendaciones realizadas en el marco de equilibrio económico para el ejercicio de 2019, en el que se pone de manifiesto las magnitudes del ahorro bruto y neto por diferencia entre los ingresos corrientes y los gastos de la misma naturaleza, teniéndose en cuenta respecto a la obtención del ahorro neto los gastos por amortización de deuda, el Ayuntamiento de Firgas empeoró las previsiones de generación de Ahorro bruto previsto, mientras que mejoró el Ahorro neto, por una menor amortización de deuda financiera respecto a la prevista.



Así, el Ahorro bruto se situó en 2.236 miles de euros, frente a una previsión de 2.269 miles de euros y el Ahorro neto se situó en 1.740 miles de euros, superando las previsiones en 21 miles de euros ya que la previsión que se había establecido en el escenario económico realizado en el 2018 para el 2019 era de 1.719 miles de euros.

La obtención de estos resultados se debe a un decremento sobre las previsiones de ingresos corrientes de 76 miles de euros frente a un decremento del gasto corriente sobre sus previsiones que se cuantificó en 42 miles de euros, un 0,8 % por debajo de la previsión. Por otro lado, las amortizaciones realizadas sobre la deuda financiera y las previstas se desviaron en menos 54 miles de euros.

Por último, se ha establecido un cuadro comparativo sobre la evolución de los gastos corrientes sobre las previsiones realizadas en el escenario económico previsto para el 2019, desprendiéndose de sus resultados la siguiente evolución:

- ❖ Personal ha crecido en 2,2 puntos porcentuales respecto a su previsión.
- ❖ Gastos por Compra de Bienes y Servicios disminuyeron en 6,5 puntos porcentuales.
- ❖ Transferencias Corrientes aumentaron en 10,7 puntos porcentuales.

Estas variaciones suponen una desviación global de -0,3 puntos porcentuales, lo que en términos reales se cifra en -17 miles de euros, habiendo incurrido el ayuntamiento en un menor gasto corriente no financiero respecto de las previsiones que sobre estos gastos se habían realizado en el escenario económico realizado en 2018 para 2019.

- **Medidas sobre inversión y endeudamiento**

El conjunto de actuaciones encaminadas a la instalación, mejora y renovación de las infraestructuras municipales y demás inversiones relativas a servicios de competencia del Ayuntamiento de Firgas a realizar en el ejercicio de 2019 con sujeción a los requisitos, programación y régimen económico financiero y de gestión, preveían en la hipótesis de gasto unas operaciones de capital (cap. VI y VII) por importe de 700 miles de euros.



Las operaciones de capital (cap. VI y VII) llevadas a cabo por la Corporación, según detalle de la liquidación de 2019, ascendieron a 1.058 miles de euros, sobre unas previsiones definitivas de 1.159 miles de euros, habiéndose realizado modificaciones de créditos durante el ejercicio por 1.159 miles de euros. Este nivel de obligaciones reconocidas se aleja de las previsiones realizadas en el escenario económico planteado en 2018 para 2019 de este tipo de gastos.

- **Aplicación del Fondo Canario de Financiación Municipal**

De la comprobación de la auditoría de gestión del ejercicio 2018 se desprende que la entidad debía aplicar el 50% del Fondo Canario de Financiación Municipal del ejercicio 2019 a inversión

La entidad según la certificación expedida por la Interventora que acompaña a la documentación señalada en la Orden de 28 de abril de 2020 manifiesta que del 50% el Fondo Canario de Financiación Municipal del ejercicio 2019 destinado a inversión, destinó únicamente la cantidad de 451.327,42 euros. El importe pendiente de justificar podrá acogerse a lo establecido en el apartado 5 del artículo único del Decreto Ley 12/2020, de 30 de julio, sobre régimen excepcional del Fondo Canario de Financiación Municipal para 2020 y de fomento de la participación ciudadana.

Respecto al destino del Fondo Canario de Financiación Municipal de aquellos Ayuntamientos que hayan alcanzado la totalidad de los Indicadores de Saneamiento Económico Financiero, la Disposición Adicional Trigésima Sexta de la Ley 7/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019, establece que, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2018, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, podrán destinar hasta el 100 por 100 del crédito de inversión correspondiente al fondo de 2019, previsto en el artículo 1.1.a) de la referida ley, a ayudas de emergencia social.

El apartado 5 del artículo único del Decreto Ley 12/2020, de 30 de julio, sobre régimen excepcional del Fondo Canario de Financiación Municipal para 2020 y de fomento de la participación ciudadana, establece que “Los ayuntamientos canarios que, habiendo cumplido con los indicadores de saneamiento económico-financiero de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2018, podrán destinar los excesos de financiación no utilizados derivados del Fondo Canario de Financiación Municipal correspondiente al ejercicio 2019 durante el ejercicio 2020 a los destinos señalados en los apartados 2 y 3 de este artículo”.



Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 1.1.a) de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2018, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en dicha norma legal, a excepción del indicador de ahorro neto, podrán destinar la parte del Fondo de 2019 correspondiente a saneamiento, según la Disposición Adicional Trigésima Sexta de la Ley 7/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019, por este orden, a:

1º Cancelación de la deuda con proveedores a 31 de diciembre de 2018, salvo que la corporación acredite que no tiene deuda con proveedores o que ésta se encuentra acogida a mecanismos de financiación de pagos a proveedores establecidos por el Estado en desarrollo de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2º Inversión y/o ayudas de emergencia social hasta el porcentaje previsto en el párrafo primero del apartado 2 de dicha disposición.

El apartado 6 del artículo único del Decreto Ley 12/2020, de 30 de julio, sobre régimen excepcional del Fondo Canario de Financiación Municipal para 2020 y de fomento de la participación ciudadana, establece que Para el destino del Fondo Canario de Financiación Municipal de 2019 no prevista en el apartado 3 b) de la disposición adicional trigésima séptima de la Ley 7/2018, de 28 diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019, se aplicará, en todo caso, lo establecido en el apartado 2 de la disposición adicional trigésima sexta de dicha ley.

La Ley del Fondo (Ley 3/1999) no especifica como se tiene que materializar de forma concreta el destino del fondo en el supuesto del destino a saneamiento y la presente auditoría de gestión tiene limitado su alcance a lo especificado en el art.15 y art.18 de dicha Ley.



- **Aplicación del Decreto 53/2019**

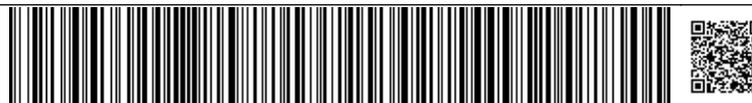
La disposición adicional trigésima séptima, de la Ley 7/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019, de Modificación de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, y aplicación del incremento del fondo durante 2019, en su apartado 3.b) recoge la cantidad que se aplicará, mediante decreto, previa audiencia a la Federación Canaria de Municipios respecto de las cuantías específicas de cada concepto y su distribución, al cumplimiento de competencias municipales expresadas en la misma.

El Decreto 53/2019, de 15 de abril, que determina la aplicación de la parte del Fondo Canario de Financiación Municipal del año 2019 recogida en el párrafo anterior, establece en el apartado 4 la justificación de su destino y aplicación a dichas competencias se realizará conforme se prevé en los artículos 16 y 17 de la Ley 3/1999, certificándose la incorporación al presupuesto municipal de las cantidades recibidas y su efectiva aplicación a los fines para los que son destinadas.

Según la certificación expedida por la Interventora que acompaña a la documentación señalada en la Orden de 28 de abril de 2020, en la que manifiesta la incorporación al presupuesto municipal de las cantidades recibidas en el ejercicio 2019 y su efectiva aplicación a los fines para los que han sido destinadas y con la comprobación realizada se da por justificada su aplicación y destino.

- **Medidas sobre cancelación de las deudas acumuladas a corto plazo**

El cuadro diseñado para llevar a cabo el “Calendario de pagos” previsto para el ejercicio 2019, se basaba en la generación de recursos por el resultado positivo del ejercicio corriente que generaría unos fondos de 1.019 miles de euros, debiendo con ellos cancelarse deudas con proveedores por 123 miles de euros, así como atender a los gastos con financiación afectada por importe de 245 miles de euros, cancelar deuda extrapresupuestaria por valor de 441 miles de euros, generándose unas existencias a final de ejercicio de 210 miles de euros.



Lo acontecido a lo largo del ejercicio ha sido lo siguiente:

- ✓ Las existencias han aumentado en 2.802 miles de euros, 2.593 miles de euros por encima de lo estimado.
- ✓ Las obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados han disminuido en 112 miles de euros, 10 miles de euros menos de los previsto.
- ✓ Se ha generado un superávit en términos de caja que alcanza los 2.417 miles de euros.
- ✓ Los acreedores por operaciones no presupuestarias aumentaron en 6 miles de euros.

• **Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera**

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera viene a introducir una importante limitación a la política inversora de las entidades públicas por cuanto dispone que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos de las Administraciones Públicas y entidades dependientes de las mismas se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, entendiéndose el mismo como una situación de equilibrio o superávit estructural.

El Boletín Oficial de las Cortes Generales (Senado) nº 192/2018 de fecha 13 de julio de 2017, aprobó el objetivo de Estabilidad Presupuestaria para el trienio 2018-2020 estableciéndose una situación de equilibrio para todo el periodo señalado.

Tras la entrada en vigor de la LODC (Ley Orgánica 9/2013 de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el Sector Público) el control de la deuda comercial del sector público pasa a configurarse como uno de los elementos esenciales que informan el principio de sostenibilidad financiera, a un mismo nivel que la deuda financiera.



Con la aprobación de la LODC se pretende afrontar definitivamente el problema de la morosidad de la deuda comercial de las Administraciones Públicas, vinculándola a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y configurando como herramientas para su seguimiento y control el período medio de pago y los planes de tesorería. Así la LODC introduce una modificación en la propia definición del principio de sostenibilidad financiera, hasta ahora centrado en la deuda financiera o pública, y que pasa a definirse como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial; es decir, la sostenibilidad de la deuda comercial pasa a constituir parte integrante del principio de sostenibilidad financiera, configurando a tal efecto el período medio de pago (PMP) como indicador estándar de su cumplimiento, puesto que no podrá rebasar el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad, incurriendo de lo contrario en el incumplimiento del principio de sostenibilidad financiera.

Señalar que según la información remitida por el Ayuntamiento, éste presenta desde el punto de vista de la estabilidad presupuestaria una capacidad de financiación de 3.290 miles de euros, tras realizar ajustes por importe de 408 miles de euros.

En cuanto al principio de Sostenibilidad Financiera, las Administraciones Públicas deberán tener capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública que la propia Ley en su artículo 13 establece. En definitiva se pretende garantizar la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas.



- **Valoración final**

En general, el Ayuntamiento de Firgas alcanzó las previsiones realizadas en el marco de equilibrio definido el pasado ejercicio.

De esta forma, según se puede apreciar en el cuadro de “Evolución de Ratios de Ratios de Salud Financiera”:

- El Ahorro Neto, para el que estaba previsto un nivel del 1,6 %, asciende hasta el 9,7 %, mejorando las previsiones en 8,1 puntos porcentuales.
- El Endeudamiento a Largo Plazo disminuye en 3,4 puntos porcentuales con respecto a la previsión y se sitúa en un 30,3 %, mientras que la previsión lo estimaba en un 33,7 %.
- El Remanente de Tesorería se situó en el 85,1 %, mejorando las previsiones en 35,0 puntos porcentuales.



GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO

MEDIDAS GASTOS CORRIENTES

CAPÍTULOS DE GASTO	2019	PREV. 2019	DESVIACIÓN	
	EUROS	EUROS	EUROS	%
CAP. I.- GASTOS DE PERSONAL	1.899.526	1.857.885	41.641	2,2%
CAP. II.- COMPRAS BIENES Y SERVICIOS	2.207.490	2.362.077	-154.587	-6,5%
CAP. IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	998.034	901.761	96.273	10,7%
<b>GASTO CORRIENTE NO FINANCIERO</b>	<b>5.105.050</b>	<b>5.121.723</b>	<b>-16.673</b>	<b>-0,3%</b>

MEDIDAS SOBRE GASTOS Y ENDEUDAMIENTO

CONCEPTOS	2019	PREV. 2019	DESVIACIÓN	
	EUROS	EUROS	EUROS	%
1.- INGRESOS CORRIENTES ( I/ V )	7.410.964	7.486.638	-75.674	-1,0%
2.- GASTOS CORRIENTES ( I/ IV )	5.175.265	5.217.505	-42.240	-0,8%
<b>3.- AHORRO BRUTO ( 1 - 2 )</b>	<b>2.235.700</b>	<b>2.269.133</b>	<b>-33.433</b>	<b>-1,5%</b>
4.- AMORTIZAC. DEUDA FINANCIERA	496.197	550.425	-54.228	-9,9%
<b>5.- AHORRO NETO ( 3 - 4 )</b>	<b>1.739.502</b>	<b>1.718.708</b>	<b>20.794</b>	<b>1,2%</b>



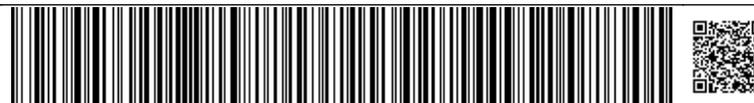
**GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS RECOMENDADAS**

**CALENDARIO DE PAGOS**

CONCEPTOS	RTDO. REAL 2019	PREVIS. 2019	DESVIACIÓN		EJECUCIÓN	
	( Euros )	( Euros )	( Euros )	%	SI	NO
VARIACIÓN ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS	6.320		6.320			
RECURSOS DEL EJERCICIO CORRIENTE	2.416.548	1.018.708	1.397.840	137,2%	X	
OTRAS VARIACIONES	491.718		491.718			
<b>TOTAL ORIGEN DE FONDOS</b>	<b>2.914.586</b>	<b>1.018.708</b>	<b>1.895.878</b>	<b>186,1%</b>		
VARIACIÓN FONDOS LÍQUIDOS	2.802.197	209.599	2.592.598	1236,9%	X	
OBLIGACIONES PTES. DE PAGO EJERCICIO CERRADO	112.389	122.515	-10.125	-8,3%		X
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		245.476	-245.476	-100,0%		
DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA		441.118	-441.118	-100,0%		
<b>TOTAL APLICACIÓN DE FONDOS</b>	<b>2.914.586</b>	<b>1.018.708</b>	<b>1.895.878</b>	<b>186,1%</b>		

**EVOLUCIÓN DE LOS RATIOS DE SALUD FINANCIERA**

RATIOS EN % SOBRE INGRESOS CORRIENTES	LIQUIDACIÓN 2018	LIQUIDACIÓN 2019	PREVI. PLAN 2019	DESVIAC. S/ PREVI.	EVOLUCIÓN RESP. PREV.	
					POSITIVA	NEGATIVA
<b>RATIOS DECRETO 49 / 1998</b>						
AHORRO NETO	7,0%	9,7%	1,6%	8,1%	X	
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	40,9%	30,3%	33,7%	-3,4%	X	
REMANENTE TESORERÍA	51,1%	89,4%	57,9%	31,5%	X	
GESTIÓN RECAUDATORIA	100,0%	100,0%		100,0%		
<b>RATIOS LEY 3 / 1999</b>						
AHORRO NETO	7,0%	9,7%	1,6%	8,1%	X	
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	40,9%	30,3%	33,7%	-3,4%	X	
REMANENTE DE TESORERÍA	57,4%	85,1%	50,1%	35,0%	X	
GESTIÓN RECAUDATORIA	100,0%	100,0%		100,0%		



### 3.- ACTUALIZACIÓN DEL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL PERIODO 2020-2023

Desde la declaración del Estado de alarma hasta la fecha de emisión del presente informe de auditoría, el marco normativo y financiero que afecta a las Entidades Locales se está viendo afectado por numerosos cambios y los efectos en cada ayuntamiento son casi imposibles de cuantificar por lo que reiteramos el carácter excepcional del presente informe y, concretamente, lo referido al presente apartado tres del mismo.

Este apartado, como complemento al trabajo de las auditorías de gestión, y que el Gobierno de Canarias ha considerado necesario incluir en dichos informes, como un análisis de las previsiones que podrían recomendarse a las entidades acogidas al Fondo Canario de Financiación Municipal en aras de conseguir la consolidación de su situación financiera, y garantizar que llega al conocimiento de los gestores municipales una serie de recomendaciones que les puedan servir de guía orientativa de su gestión, debe tomarse con cierta cautela ya que, en esta ocasión y como se ha señalado en los antecedentes de este informe, el escenario económico-financiero aquí planteado intentará, en la medida de lo posible, adecuarse a los posibles efectos de la crisis económica provocada por la Pandemia del Covid-19 y posiblemente no refleje toda la realidad que se podría esperar.

Se tratará de aprovechar el flujo de información que se genera en estas auditorías acerca de cada entidad considerando los posibles efectos que se puedan ocasionar por la pandemia, para ofrecerles la visión que en proyecciones económicas a cuatro años se puedan realizar.

#### 3.1. INTRODUCCION

El marco de equilibrio económico que se plasma a continuación se basa en las previsiones remitidas por el Ayuntamiento en la documentación de los “Modelos soporte de información”. Las proyecciones realizadas en ejercicios anteriores, así como el conocimiento de la realidad económica de la entidad con motivo del presente estudio, permiten llegar a las presentes conclusiones y recomendaciones.

En algunos supuestos se realizan ajustes para recoger las variaciones y flujos derivados de las actuaciones realizadas por la Corporación durante el año 2019 que supongan una necesaria actualización de las previsiones anteriores.

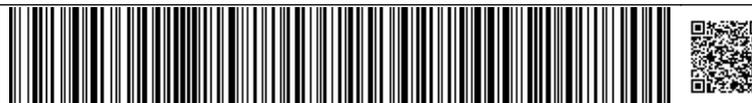


Por Marco de Equilibrio Económico-Financiero, se entiende el escenario al que previsiblemente deberá enfrentarse la Corporación en los próximos ejercicios. Proyectar una situación de saneamiento orientará sobre las medidas necesarias para no incurrir en déficit, por el contrario proyectar una situación de déficit alumbrará las medidas que sea necesario adoptar para rectificar el rumbo de los acontecimientos en los próximos ejercicios, siendo necesaria su corrección.

El planteamiento general para las previsiones del escenario económico para los gastos, dejarán de referenciarse al IPC según lo establecido en la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española y pasarán a referenciarse al límite de gasto no financiero aprobado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas como criterio de crecimiento establecido, si bien para las proyecciones del marco de Equilibrio Económico-Financiero y motivado por los efectos que está produciendo la Pandemia del Covid-19, se partirá de los presupuestos aprobados para 2020 que confirman una tendencia al incremento del gasto local, incremento del gasto corriente por encima de la tasa de referencia de la Regla de Gasto.

En cuanto a los ingresos, de forma general, se tendrá en cuenta las medidas de diferimiento y aplazamiento de las obligaciones fiscales no previstas en sus presupuestos iniciales, así como la incidencia de la actividad económica que reducirá sensiblemente los ingresos motivados por la Pandemia del Covid-19.

Por último señalar que el actual contexto en que estamos viviendo resulta muy compleja la elaboración de previsiones o la asignación de probabilidades a un escenario, siendo el primer elemento de incertidumbre la dificultad para determinar la duración de la crisis sanitaria y por lo tanto el impacto económico de la misma, salvo que supondrá un incremento de los gastos y una reducción de los ingresos tanto en los ejercicios 2020 y 2021. Por lo que, en esta ocasión, el escenario a plantear tendrá carácter excepcional.



### 3.2. CONTENIDO

El marco de equilibrio económico que se desarrolla a continuación para el periodo 2020 / 2023 y teniendo en cuenta lo expuesto en el punto 3.1 referido a los ejercicios 2020 y 2021 persigue los siguientes objetivos:

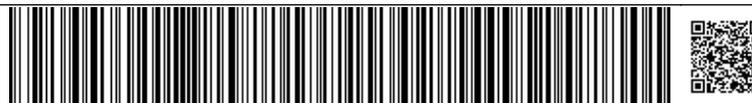
- √ Mantener los actuales niveles de generación de superávit presupuestarios.
- √ Consolidar la actual capacidad de captar recursos tributarios.
- √ Conseguir la contención efectiva de los gastos presupuestarios, intentando no generar deudas de carácter extrapresupuestario.
- √ Mejorar en lo posible la gestión financiera, consolidando el Remanente de tesorería y aplicando recursos a la amortización de la deuda.
- √ Ajustar el nivel de inversión a la capacidad real de la que dispone la Corporación.

#### 3.2.1. MEDIDAS DIRIGIDAS A FORTALECER LA CAPACIDAD PARA GENERAR AHORRO

##### A) Ingresos Corrientes

Las previsiones de ingreso que figuran en el “Escenario Económico” que se incluye a continuación, se han realizado a partir de las cifras reflejadas en el Presupuesto prorrogado del ejercicio 2020, actualizándose en los siguientes ejercicios en función de la evaluación de las figuras tributarias con los detalles informativos que se incluyen en los anexos, teniendo en cuenta además las medidas de diferimiento y aplazamiento de las obligaciones fiscales no previstas en sus presupuestos iniciales, así como la incidencia de la actividad económica que reducirá sensiblemente los ingresos motivados por la Pandemia del Covid-19 (-1%). Sólo se plantea un incremento a partir del último año analizado, en un porcentaje igual al límite de gasto no financiero último, aprobado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (3,3%).

Desde el punto de vista formal los conceptos del estado de ingresos constituyen meras previsiones, que no participan del carácter limitativo propio de las consignaciones de gastos.



Los aspectos más destacables son los siguientes:

- **Tipos impositivos y tarifas. Presión fiscal**

Antes de comenzar a analizar las previsiones realizadas por la Corporación y las proyecciones de los ingresos, habría que indicar que se ha tenido en cuenta la actual situación económica, a la hora de proyectar las previsiones futuras, al menos en el marco temporal en que se mueve la presente auditoría.

-Impuestos Directos:

Para los ingresos por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, el tipo de gravamen que ha fijado el Ayuntamiento para el ejercicio de 2020 es del 0,40 %, porcentaje que se mantiene respecto al ejercicio anterior, situándose la previsión para el mencionado ejercicio en 975 miles de euros, lo que supone un crecimiento del 13,4 % respecto a los derechos reconocidos del 2019.

Para las previsiones del escenario económico de 2020 y su proyección hasta 2022 se ha tenido en cuenta además del informe económico financiero del presupuesto, así como la configuración de los elementos tributarios que conforman el mencionado impuesto (tipo impositivo, las unidades contributivas así como el Real Decreto-ley 20/2017, de 29 de diciembre, por el que se prorrogan y aprueban diversas medidas tributarias y otras medidas urgentes en materia social, así como el Real Decreto Ley 27/2018, de 28 de diciembre, por el que se adoptan determinadas medidas en materia tributaria y catastral y en el que se establece los coeficientes de actualización de los valores catastrales del artículo 32.2 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario para 2019, los efectos señalados por la Pandemia del Covid-19. Así para 2020 se plantea una reducción del 1% , proyectándose hasta 2022 dichos resultados e incrementándose en un 3,3% para el final del periodo analizado, pudiéndose obtener al final del marco temporal analizado la cifra de 997 miles de euros.

La previsión que realiza la Corporación respecto al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, lo sitúa en 269 miles de euros, lo que supone un incremento del 12,8 % respecto a los derechos reconocidos del año 2019. Señalar que el Ayuntamiento aplica índices correctores, según el tipo de vehículo, variables al alza sobre sus tarifas del 1,1 y 1,2 %.



Para la hipótesis de ingresos correspondiente a los años 2021-2023 se ha partido de la previsión que realiza la Corporación para 2020 ajustada a la baja respecto a la previsión realizada por el Ayuntamiento, manteniéndose dicha previsión para el bienio 2021 - 2022, motivado por el referido efecto de la Pandemia del Covid-19 y manteniendo el actual marco de tarifas que tiene configurado el Ayuntamiento para este impuesto. Para el final del periodo analizado se plantea un crecimiento del 3,3% pudiendo alcanzar en 2023 los 275 miles de euros.

En cuanto al Impuesto sobre Actividades Económicas, su previsión para 2020 se cuantifica en 37 miles de euros, lo que supone un decremento respecto a los derechos reconocidos y la recaudación neta de 2019, de 19 miles de euros. En la hipótesis de ingresos para el ejercicio de 2020 se reduce en un 1% respecto a la previsión realizada por el Ayuntamiento, manteniéndose dicha previsión para los ejercicios 2021 y 2022 creciendo en 2023 un 3,3% pudiendo alcanzar el importe de 38 miles de euros.

En cuanto al Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, señalar en primer lugar que dicho Impuesto previsiblemente se verá modificado por el mandato del Tribunal Constitucional, que obliga a Hacienda a modificar la Ley de Haciendas Locales. No obstante, en la hipótesis de ingreso plasmada se toma como criterio para el 2020 a 2022 la previsión realizada por el Ayuntamiento a la baja, aplicando el mismo criterio que al resto de las figuras impositivas motivado por los efectos de la Pandemia y todo ello en un contexto de mantenimiento del tipo impositivo y de los porcentajes anuales para determinar el incremento de valor aprobados por la Corporación. Para el año 2023 se plantea una actualización del 3,3%,

-Impuestos Indirectos:

El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras sobre el que se aplica un tipo impositivo del 4,0 %, sin que haya variado respecto al año anterior, se cuantifica por la Corporación para 2020 en 22 miles de euros, lo que supone un decremento respecto a los derechos reconocidos del año 2019 de 2 miles de euros. En la hipótesis planteada y manteniendo el tipo impositivo aplicado en el año anterior, se establece para 2020 una reducción del 1% respecto a la previsión que realiza el Ayuntamiento, utilizando el mismo argumento de reducción generalizada de ingresos motivado por los efectos de la Pandemia del Covid-19

Para el periodo 2021-2022 se plantea mantener la misma previsión que la realizada en el año 2020, aumento al final del periodo analizado en un 3,3%.



-Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos:

Respecto a la hipótesis de este capítulo de ingresos, indicar que se ha establecido el mismo criterio que para el resto de las figuras impositivas motivado por la Pandemia del Covid-19, configurado un descenso del 1% para el año 2020 respecto a la previsión que realiza el Ayuntamiento, manteniendo dicha previsión para el bienio 2021 y 2022 y creciendo en un 3,3% para el año 2023.

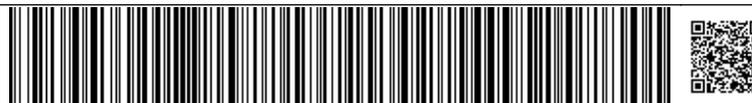
Dentro de las previsiones de ingresos del Capítulo III, cuyos importes hemos disminuido un 1% dentro del escenario, destacan:

- Tasa por Servicio de Abastecimiento de agua que se sitúa en 410 miles de euros y representará el 65,5 % de los previsibles ingresos del capítulo.
- Tasas por Servicio de Recogida de basuras, con una previsión de 67 miles de euros, lo que equivale al 10,7 % del total de ingresos del Capítulo III.
- Tasas del artículo 33, con una previsión de 65 miles de euros representando el 10,4 % del total de previsibles ingresos del capítulo.
- Otros ingresos del artículo 39 con una previsión de 17 miles de euros y que representarán el 2,8 % de los previsibles ingresos.

El resto de ingresos presupuestados por la Corporación, y ajustados a la baja, presentan una previsión de 67 miles de euros, teniendo su soporte económico en las respectivas Ordenanzas Fiscales que las regulan, actualizándose conforme a lo descrito en el inicio de la hipótesis de las Tasas Precios Públicos y Otros Ingresos.

Las previsiones de ingresos por Tasas, Precios públicos y otros ingresos se evalúan en 626 miles de euros, pudiendo alcanzar en el ejercicio 2023 los 646 miles de euros.

Las previsiones para 2020 de ingresos por los capítulos I a III se cifran en 2.074 miles de euros. Las proyecciones hasta el año 2023 colocan dichos ingresos en 2.143 miles de euros.



- **Transferencias corrientes**

Antes de comenzar a analizar las previsiones de este capítulo de ingresos, señalar respecto a la participación en los Tributos del Estado, que aquellos Ayuntamientos que como consecuencia de la aplicación del Real Decreto 4/2012, de 24 de febrero, no aprobaron un Plan de Ajuste o si éste fue rechazado por el Ministerio de Hacienda, verán disminuidas sus transferencias en el porcentaje que a los efectos se establezca para saldar las deudas con proveedores. También hay que señalar como nota importante respecto a estos ingresos, que se prevé que los ingresos percibidos en 2020 no recojan el impacto del Covid 19 por lo que la liquidación respecto a los mismos a efectuar en 2022 será negativa, por lo que para ese ejercicio se plantea un decremento del 8,9% según criterio de la AIReF. Para el año 2020 se plantea de acuerdo con los ingresos que se vienen percibiendo se igualen, a los derechos reconocidos de 2019, manteniendo dicho importe para el año 2021, disminuyendo para el 2022 en un 8,9% y creciendo en un 3,3% para el año 2023.

En cuanto a los recursos procedentes del *Régimen Económico Fiscal* (R.E.F.), se cifran en 1.776 miles de euros, planteándose un decremento de un 8,9% sobre los derechos liquidados en 2019, asimilando dicho descenso al que se podría producir en la Participación de Tributos del Estado. Para el período 2021-2022, la previsión se mantiene igual a la realizada para el 2020, y para el ejercicio de 2023 se incrementa en un 3,3%, pudiendo alcanzar la cifra de 1.834 miles de euros.

El importe planteado para el Fondo Canario de Financiación Municipal se ajusta a la previsión realizada por la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, manteniéndose invariable para 2021 y 2022 hasta llegara en 2023 hasta los 1.798 miles de euros, lo que supone un incremento del 3,3% respecto al 2022.

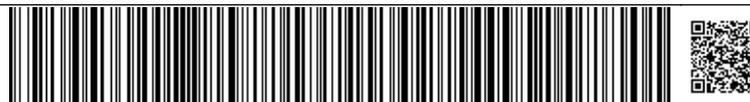
La evaluación de las denominadas Otras Transferencias (Transferencias de la Comunidad Autónoma y Otras Transferencias de las Entidades Locales) se realiza de acuerdo con las previsiones presupuestarias de la Corporación para 2020, manteniéndose sin variación hasta el año 2022 y creciendo en 2023 el 3,3%, pudiendo alcanzar en dicho año los 121 miles de euros.

La participación de estos recursos en la estructura financiera de los municipios de Canarias ofrece alguna incertidumbre que el escenario económico ha intentado plasmar y de alguna manera ajustar a la situación actual.



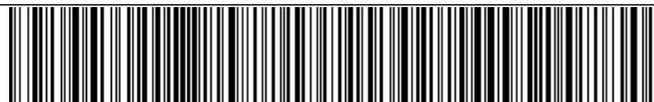
**HIPÓTESIS DE INGRESOS**

	DER. LIQ.	DER. LIQ.	REC. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES INGRESOS				DIF. PRESUP.	DIF. PRESUP.	VAR.% PRESUP.	VAR.% PREV.
	2018	2019	2019	2020	2020	2021	2022	2023	2020-DRN 2019	2020 REC. 2019	2020-DRN 2019	DRN 2019
CRECIMIENTO AJUSTADO PREVISTO POBLACION		7.491	7.455								1,033	
<b>IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES</b>												
NÚMERO DE UNIDADES RÚSTICAS		988	985		985							
TIPO DE GRAVAMEN		0,40%	0,40%		0,40%							
RECIBO MEDIO ( Euro / unidad contributiva )		127	127		0							
BASE LIQUIDABLE DEL MUNICIPIO ( Euros )		31.353.921	31.348.492									
VALOR CATASTRAL MEDIO UNIDAD RÚSTICA ( Euros )		31.735	31.826		0							
IMPORTE DE LAS EXENCIONES ( Euros )												
BASE IMPONIBLE GRAVADA EN EL EJERCICIO		31.353.921	31.348.492		0	0	0	0				
DEUDA TRIBUTARIA		125.416	125.394		0	0	0	0				
<b>INGRESOS IBI RÚSTICA</b>		<b>131.070</b>	<b>109.750</b>	<b>109.750</b>	<b>79.297</b>	<b>78.504</b>	<b>78.504</b>	<b>78.504</b>	<b>81.095</b>	<b>-30.452</b>	<b>-30.452</b>	<b>-27,7%</b>
NÚMERO DE UNIDADES URBANAS		4.169	4.179		4.179							
VALOR CATASTRAL MEDIO UNIDAD URBANA ( Euros )		58.613	58.723		0							
RECIBO MEDIO ( Euros / unidad contributiva )		234.451	234.891		0							
BASE LIQUIDABLE DEL MUNICIPIO ( Euros )		244.356.967	245.402.196									
IMPORTE DE LAS EXENCIONES ( Euros )												
BASE IMPONIBLE GRAVADA EN EL EJERCICIO		244.356.967	245.402.196		0	0	0	0				
TIPO DE GRAVAMEN		0,40%	0,40%		0,40%							
DEUDA TRIBUTARIA		977.428	981.609		0	0	0	0				
ALTAS ADICIONALES / DCHOS. EJERC. ANTERIORES ( Euros )												
<b>INGRESOS IBI URBANA</b>		<b>851.798</b>	<b>859.638</b>	<b>859.638</b>	<b>974.949</b>	<b>965.199</b>	<b>965.199</b>	<b>965.199</b>	<b>997.051</b>	<b>115.310</b>	<b>115.310</b>	<b>13,4%</b>
<b>INGRESOS INMUEBLES CARACTERÍSTICAS ESPECIALES</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>1.- INGRESOS IBI ( Euros )</b>		<b>982.868</b>	<b>969.388</b>	<b>969.388</b>	<b>1.054.246</b>	<b>1.043.704</b>	<b>1.043.704</b>	<b>1.043.704</b>	<b>1.078.146</b>	<b>84.858</b>	<b>84.858</b>	<b>8,8%</b>
Nº MEDIO DE VEHÍCULOS		6.140	6.347		6.347							
COEFICIENTE ÚNICO												
INCREM. TIPO MEDIO DE GRAVAMEN ( % )												
CUOTA MEDIA BASE ( Euros / Vehículo )		35,54	37,61		42,01							
TIPO MEDIO DE GRAVAMEN ( Euros / Contribuyente )												
COEFICIENTE MUNICIPAL												
<b>2.- INGR. IMP. VEH. TRACCIÓN MECÁNICA</b>		<b>218.232</b>	<b>238.696</b>	<b>238.696</b>	<b>269.357</b>	<b>266.663</b>	<b>266.663</b>	<b>266.663</b>	<b>275.463</b>	<b>30.661</b>	<b>30.661</b>	<b>12,8%</b>
Nº MEDIO DE CONTRIBUYENTES		25	24		24							
TIPO MEDIO DE GRAVAMEN ( Euros / Contribuyente )		2.465,20	2.358,77		1.539,56							
COEFICIENTE MUNICIPAL												
CUOTA MEDIA BASE ( Euros / Contribuyente )												
INCREM. TIPO MEDIO DE GRAVAMEN ( % )												
<b>3.- INGR. IMP. ACTIVIDADES ECONÓMICAS</b>		<b>61.630</b>	<b>56.610</b>	<b>56.610</b>	<b>37.323</b>	<b>36.950</b>	<b>36.950</b>	<b>36.950</b>	<b>38.169</b>	<b>-19.288</b>	<b>-19.288</b>	<b>-34,1%</b>
<b>4.- INGR. INCREM. VALOR TERRENOS NAT. URBANA</b>		<b>126.574</b>	<b>243.769</b>	<b>243.769</b>	<b>79.879</b>	<b>79.081</b>	<b>79.081</b>	<b>79.081</b>	<b>81.690</b>	<b>-163.890</b>	<b>-163.890</b>	<b>-67,2%</b>
<b>5.- OTROS</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL INGRESOS CAPITULO I = ( 1 / 5 )</b>	<b>1.389.304</b>	<b>1.508.464</b>	<b>1.508.464</b>	<b>1.440.805</b>	<b>1.426.397</b>	<b>1.426.397</b>	<b>1.426.397</b>	<b>1.473.465</b>	<b>-67.659</b>	<b>-67.659</b>	<b>-4,5%</b>	<b>-5,4%</b>



**HIPÓTESIS DE INGRESOS**

	DER. LIQ.	DER. LIQ.	REC. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES INGRESOS					DIF. PRESUP. 2020-DRN 2019	DIF. PRESUP. 2020 REC. 2019	VAR.%PRESUP. 2020-DRN 2019	VAR. % PREV. - DCHOS
	2016	2019	2019		2020	2020	2021	2022	2023				
6.- INGR. IMP. CONTRUCC. INSTAL. Y OBRAS	19.452	24.439	24.439	22.260	22.037	22.037	22.037	22.765	-2.179	-2.179	-8,9%	-9,8%	
7.- RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
8.- OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
<b>TOTAL INGRESOS CAPITULO II = ( 6 / 8 )</b>	<b>19.452</b>	<b>24.439</b>	<b>24.439</b>	<b>22.260</b>	<b>22.037</b>	<b>22.037</b>	<b>22.037</b>	<b>22.765</b>	<b>-2.179</b>	<b>-2.179</b>	<b>-8,9%</b>	<b>-9,8%</b>	
Nº UNIDADES CONTRIBUTIVAS TIPO TARIFA MEDIA ( Euros año / Unidad Contributiva ) AJUSTES CONTABLES IMPORTE DEL PADRÓN ( Euros ) INCREM. TARIFA MEDIA ( % )													
9.- TASAS SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS	67.267	66.299	66.299	67.458	66.784	66.784	66.784	68.987	1.159	1.159	1,7%	0,7%	
NUM. M3 FACTURADOS PRECIO MEDIO DEL M3 AJUSTES CONTABLES IMPORTE DEL PADRÓN ( Euros ) INCREMENTO PRECIO MEDIO ( % )													
10.- TASAS SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	416.987	419.504	419.504	413.899	409.760	409.760	409.760	423.282	-5.605	-5.605	-1,3%	-2,3%	
11.- TASAS SERVICIO DE ALCANTARILLADO	31.200	31.152	31.152	25.448	25.193	25.193	25.193	26.025	-5.704	-5.704	-18,3%	-19,1%	
12. RESTO ART. 30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
13.- SERV. PÚBLICOS CARÁCTER SOCIAL Y PREFERENTE (ART. 31)	21.142	21.945	21.945	6.065	6.004	6.004	6.004	6.202	-15.881	-15.881	-72,4%	-72,6%	
14.- LICENCIAS URBANÍSTICAS	7.325	9.192	9.192	7.399	7.325	7.325	7.325	7.567	-1.793	-1.793	-19,5%	-20,3%	
15. TASAS CÉDULA HABITABILIDAD Y 1º OCUPACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
16.- OTROS ART. 32	4.962	3.351	3.351	17.614	17.437	17.437	17.437	18.013	14.263	14.263	425,6%	420,4%	
17.- TASAS UTIL. PRIV. O APROV. ESPECIAL DOMINIO PÚBLICO LOCAL (ART. 33)	123.901	122.193	122.193	65.571	64.915	64.915	64.915	67.057	-56.622	-56.622	-46,3%	-46,9%	
18.- PRECIOS PÚBLICOS (ART. 34)	5.790	5.826	5.826	0	0	0	0	0	-5.826	-5.826	-100,0%	-100,0%	
19.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES (ART. 35)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
20.- OTROS INGRESOS (ART. 39)	58.912	46.846	46.846	17.511	17.336	17.336	17.336	17.908	-29.335	-29.335	-62,6%	-63,0%	
21.- RESTO CAPITULO III	3.032	19.342	19.342	11.000	10.890	10.890	10.890	11.249	-8.342	-8.342	-43,1%	-43,7%	
<b>TOTAL INGRESOS CAPITULO III = ( 9 / 21 )</b>	<b>740.518</b>	<b>745.650</b>	<b>745.650</b>	<b>631.964</b>	<b>625.644</b>	<b>625.644</b>	<b>625.644</b>	<b>646.290</b>	<b>-113.686</b>	<b>-113.686</b>	<b>-15,2%</b>	<b>-16,1%</b>	
22.- PARTICIPACIÓN INGRESOS DEL ESTADO	1.265.935	1.336.989	1.336.989	1.262.298	1.336.989	1.336.989	1.217.997	1.258.191	-74.691	-74.691	-5,6%	0,0%	
23.- OTRAS TRANSFERENCIAS DEL ESTADO	124	4.229	4.229	0	0	0	0	0	-4.229	-4.229	-100,0%	-100,0%	
24.- FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL	45.453	1.130.633	1.130.633	1.402.660	1.740.788	1.740.788	1.740.788	1.798.234	272.027	272.027	24,1%	54,0%	
25.- TRANSFERENCIAS COMUNIDAD AUTÓNOMA	338.666	235.658	235.658	24.000	24.000	24.000	24.000	24.792	-211.658	-211.658	-89,8%	-89,8%	
26.- TRANSFERENCIAS DEL CABILDO ( R. E. F )	2.166.971	1.948.966	1.948.966	1.105.629	1.775.508	1.775.508	1.775.508	1.834.100	-843.337	-843.337	-43,3%	-8,9%	
27.- OTRAS TRANSFERENCIAS ENT. LOCALES	240.160	469.003	469.003	93.161	93.161	93.161	93.161	96.235	-375.842	-375.842	-80,1%	-80,1%	
28.- OTROS	10.720	1.621	1.621	0	0	0	0	0	-1.621	-1.621	-100,0%	-100,0%	
<b>TOTAL INGRESOS CAPITULO IV ( 22 / 28 )</b>	<b>4.068.029</b>	<b>5.127.099</b>	<b>5.127.099</b>	<b>3.887.748</b>	<b>4.970.447</b>	<b>4.970.447</b>	<b>4.851.455</b>	<b>5.011.553</b>	<b>-1.239.351</b>	<b>-1.239.351</b>	<b>-24,2%</b>	<b>-3,1%</b>	



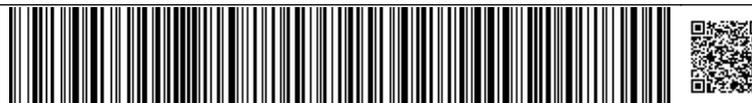
## B) Gastos Corrientes

Las previsiones para la gestión de los gastos corrientes en el marco previsional, parten de las previsiones de la entidad local y teniendo en cuenta que el art.3 del Real Decreto-ley 8/2020, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del Covid-19 y el art.20 del Real Decreto-ley 11/2020 permiten a las CC.LL., en su conjunto, destinar en 2020 hasta 300 M€ procedentes del superávit de 2019 para financiar ayudas económicas y prestaciones de servicios sociales de atención primaria y dependencia, pudiendo cada una de las CC.LL. que cumplan los requisitos exigidos llegar a gastar un importe máximo del 20% del remanente de tesorería de fin de 2019.

- **Gastos de personal**

Los créditos iniciales señalados por la entidad para el año 2020 se cuantifican en 2.078 miles de euros, dotación que crece respecto a las obligaciones de 2019 en 179 miles de euros, 9,4 puntos porcentuales de aumento.

No obstante, la proyección para 2020 se incrementa conforme a un 2,0% respecto al 2019, siguiendo el criterio de lo establecido en el acuerdo entre los sindicatos y el gobierno sobre salarios y condiciones laborales de los empleados públicos y que se ve reflejado en el Real Decreto- Ley 2/2020, de 21 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público. Así en su art. 3 DOS establece que “En el año 2020, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2019, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo. A estos efectos, en las retribuciones de 2019 el incremento del 0,25 por ciento vinculado a la evolución del PIB se considerará, en cómputo anual. Los gastos de acción social, en términos globales, no podrán experimentar ningún incremento en 2020 respecto a los de 2019. A este respecto, se considera que los gastos en concepto de acción social son beneficios, complementos o mejoras distintos a las contraprestaciones por el trabajo realizado cuya finalidad es satisfacer determinadas necesidades consecuencia de circunstancias personales del citado personal al servicio del sector público. Además de lo anterior, si el incremento del Producto Interior Bruto (PIB) a precios constantes en 2019 alcanzara o superase el 2,5 por ciento se añadiría, con efectos de 1 de julio de 2020, otro 1 por ciento de incremento salarial.



Para un crecimiento inferior al 2,5 por ciento señalado, el incremento disminuirá proporcionalmente en función de la reducción que se haya producido sobre dicho 2,5 por ciento, de manera que los incrementos globales resultantes serán: PIB igual a 2,1: 2,20 %. PIB igual a 2,2: 2,40 %. PIB igual a 2,3: 2,60 %. PIB igual a 2,4: 2,80 %.". Para el bienio 2021-2022 no se traslada la subida establecida en el mencionado acuerdo del 2%, a la vista de la situación de crisis económica provocada por la Pandemia del Covid-19, manteniéndose invariable para esas anualidades, lo previsto para 2020. Para el ejercicio 2023, al quedarse fuera del acuerdo, se ha considerado mantener el porcentaje de crecimiento del 2%.

Si esto se llevase a cabo al final del periodo analizado el gasto de personal podría ascender a 1.976 miles de euros, cifra que representaría un 29,8 % del total del presupuesto para el ejercicio 2023. Todos los incrementos por encima de estas previsiones, deberían tener su cobertura presupuestaria mediante modificaciones de crédito, como consecuencia de Acuerdos y Convenios que garanticen su financiación, que el Ayuntamiento formalice con otros organismos públicos o privados y siempre que su aportación al mismo no provoque desequilibrios presupuestarios. También y mientras dure la situación de crisis provocada por la Pandemia del Covid-19, se podrá incrementar los gastos de personal hasta un máximo del 20% del resultado presupuestario en términos SEC de la liquidación del 2019, siempre que se cumpla los requisitos exigidos por el Real Decreto Ley 11/2020 y con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la liquidación del ejercicio de 2019.

- **Compras de bienes y servicios**

Respecto a este capítulo de gastos habría que señalar que, en la medida que los ingresos corrientes se encuentran en franco retroceso, éstos deberían someterse a una política de ahorro que minorase la incidencia de la caída de los ingresos mencionados, intentando mantener la eficacia y eficiencia de los servicios a los que están asignados. No obstante y como consecuencia de la crisis económica provocada por la Pandemia del Covid-19, se plantea un incremento de gastos por encima de los autorizados en la regla de gastos para las anualidades de 2020 y 2021 intentando volver a la senda de los límites de la mencionada regla de gastos a partir de 2022 y siempre y cuando las secuelas de la Pandemia lo permitan.

Las previsiones de la Entidad para el ejercicio de 2020, se cuantifican en 2.362 miles de euros, importe superior a las obligaciones reconocidas en el 2019 en 7,0 puntos porcentuales. De acuerdo con lo expuesto en el párrafo anterior y considerando que los gastos que se van a ocasionar para paliar las consecuencia de la Pandemia, se ha previsto que éste se sitúe en 2.433 miles de euros, ajustándose a la previsión del Ayuntamiento para el año 2020 más un 3% de incremento.



El escenario económico previsto para el periodo 2021 - 2022 pasa por un crecimiento del 3% sobre la hipótesis de gasto de 2020, y creciendo en 2023 al 3,3%, pudiendo alcanzar la cifra de 2.666 miles de euros, lo que representaría el 40,1 % del global del presupuesto para ese ejercicio.

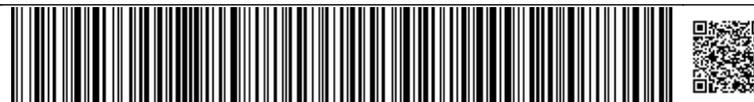
- **Transferencias corrientes**

Antes de establecer un marco de gastos en este capítulo, y en cuanto a la situación económica, habría que incidir o comentar alguna directriz respecto a los mismos. Los Ayuntamientos están poniendo a disposición de sus vecinos más vulnerables ayudas de emergencia social, dando prioridad a estos gastos con el consecuente ajuste de créditos que en el mejor de los casos provocarán modificaciones a la baja de otros capítulos de gastos, y en el peor de los casos deudas de carácter extrajudicial. A todo ello se añade las ayudas que se están generando desde la Corporación para atender las devastadoras consecuencias que la Pandemia del Covid-19 está provocando entre la población más vulnerable.

Las Transferencias Corrientes previstas en 2020, se sitúan en una línea descendente respecto a las obligaciones reconocidas en el 2019. Para este ejercicio se prevé un gasto de 902 miles de euros, situándose dicha previsión por debajo en 9,6 puntos porcentuales respecto a las obligaciones reconocidas en 2019. Durante el periodo 2021 – 2023 la previsión se mantiene inalterada.

**HIPÓTESIS DE GASTOS**

	OBLIG.REC.	OBLIG.REC.	PAGOS LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES DE GASTOS				DIF. PRESUP.	DIF. PRESUP.	VAR.% PRESUP.	VAR. % PREV. -
	2018	2019	2019	2020	2020	2021	2022	2023	2020-ORN 2019	PAGOS 2019	2020-ORN 2019	PAGOS
<b>CAPITULO I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL</b>	1.817.003	1.899.526	1.899.526	2.078.220	1.937.517	1.937.517	1.937.517	1.976.267	178.694	178.694	9,4%	2,0%
Emergencia Social				0	0	0	0	0	0	0		
Otras transferencias				901.761	901.761	901.761	901.761	901.761	901.761	901.761		
<b>CAPITULO IV.- TRANSF. CORRIENTES ( Euros)</b>	901.015	998.034	952.934	901.761	901.761	901.761	901.761	901.761	-96.273	-51.173	-9,6%	-9,6%
<b>CAPITULO VI.- INVERSIONES REALES ( Euros)</b>	767.617	682.283	682.283	0	500.000	600.000	700.000	900.000	-682.283	-682.283	-100,0%	-26,7%
<b>CAPITULO VII.- TRANSF. CAPITAL ( Euros)</b>	0	376.115	354.287	0	0	0	0	0	-376.115	-354.287	-100,0%	-100,0%



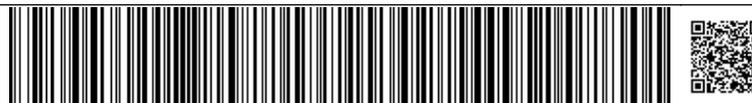
- **Carga financiera**

Respecto a la carga financiera, habría que señalar que, los aplazamientos y fraccionamientos de los gastos derivados de convenios o sentencias judiciales con otras entidades públicas o privadas, deben tratarse desde el punto de vista presupuestario como deuda, con sus consiguientes costes financieros, siempre que se trate de aplazamiento y fraccionamientos de gastos de inversión, de acuerdo con el art.49 apartado 1º y 2º c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Además este tipo de operaciones estará sujeto a los requisitos, en cuanto a su autorización, establecidos en el apartado 7 del art. 53 del mencionado Texto Legal.

La carga financiera del Ayuntamiento de Firgas (Capítulos III y IX de la estructura presupuestaria de gastos) tiene una previsión inicial en el ejercicio 2020 de 643 miles de euros, no teniendo intención la Corporación de concertar nuevo endeudamiento durante el año 2020.

Las previsiones realizadas en la hipótesis de gastos se ajustan a las consignadas por la Entidad para el 2019. Así, los intereses y las amortizaciones previstas responden en su cuantificación a las previsiones de vencimientos anuales de la deuda viva según el tipo de interés vigente de los préstamos concertados. Según esto, los intereses se cuantifican en la hipótesis de gastos en 160 miles de euros y las amortizaciones en 483 miles de euros. La carga financiera se sitúa para el final del periodo analizado en 198 miles de euros cantidad que representa un 3,0 % del total del previsible presupuesto de 2023.

El nivel de carga financiera respecto a los ingresos corrientes de sitúa para el 2020 en el 9,1 %, evolucionando a la baja para situarse en el 2023 en el 2,8 % de los mencionados ingresos.



**CÁLCULO DE LA DEUDA FINANCIERA A CORTO PLAZO**

	LIQUID.	LIQUID.	PREVISIONES			
	2018	2019	2020	2021	2022	2023
1.- SALDO DE CRÉDITOS TESORERÍA ( A 1 / 1 )			0	0	0	0
2.- DEVOLUCIÓN DE OPERACIONES TESORERÍA			0	0	0	0
3.- DISPOSICIÓN DEUDA NUEVA						
4.- DEVOLUCIÓN DEUDA NUEVA			0			
5.- SALDO TOTAL A 31/ XII		0	0	0	0	0
6.- TIPO MEDIO INTERÉS OP. TESORERÍA						
7.- INTERESES DEUDA MEDIA TESORERÍA						

**CÁLCULO DE LA DEUDA FINANCIERA A LARGO PLAZO**

I.- DEUDA SUSCRITA	LIQUID.	LIQUID.	PREVISIONES			
	2018	2019	2020	2021	2022	2023
8.- SALDO PRESTAMOS A LARGO PLAZO ( A 1 / 1 )	2.970.902	2.526.079	1.903.296	1.419.816	877.801	335.787
9.- DEUDA ADICIONAL DIRECTA						
10.- AMORTIZACIÓN DEUDA DIRECTA A L / P	482.501	496.197	481.505	542.015	542.015	171.407
11.- INTERESES DEUDA DIRECTA A L / P	99.570	68.898	152.106	113.585	70.224	26.863
12.- ANUALIDAD DEUDA DIRECTA	582.071	565.095	633.611	655.600	612.239	198.269
13.- DEUDA ADICIONAL CABILDO						
14.- AMORTIZACIÓN DEUDA CABILDO				1.975		
15.- INTERESES DEUDA CABILDO				2.562		
16.- ANUALIDAD DEUDA CABILDO	0	0	4.537	0	0	0
17.- OTROS GASTOS FINANCIEROS	28.064	1.317	5.000			

**II.- DEUDA A SUSCRIBIR**

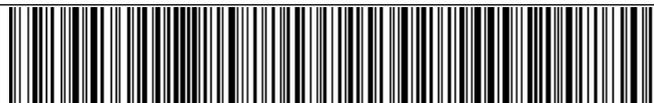
	LIQUID.	LIQUID.	PREVISIONES			
	2018	2019	2020	2021	2022	2023
18.- NECESIDADES ENDEUDAMIENTO ( NUEVOS PRESTAMOS )			0	0	0	0
19.- REAL DECRETO 4/2012/REAL DECRETO 7/2012 FFPP TIPO INTERÉS PLAZO CUOTA ANUAL						
20.- TOTAL AMORTIZACIONES NUEVA DEUDA						
21.- TOTAL INTERESES NUEVA DEUDA						
22.- SALDO VIVO NUEVA DEUDA L / P ( 31 / XII )			0	0	0	0

**III.- DEUDA SUSCRITA Y A SUSCRIBIR ( A 31 / XII )**

23.- TOTAL AMORTIZACIONES = (10+14+20)	482.501	496.197	483.481	542.015	542.015	171.407
24.- TOTAL INTERESES = (7+11+15+17+21)	127.634	70.215	159.667	113.585	70.224	26.863
25.- TOTAL CARGA FINANCIERA = (23+24)	610.135	566.412	643.148	655.600	612.239	198.269
25.1. DIFERENCIA EJERCICIO ANTERIOR	37.678	126.586				
<b>26.- TOTAL SALDO VIVO DEUDA L / P ( A 31 / XII )</b>	<b>2.526.079</b>	<b>1.903.296</b>	<b>1.419.816</b>	<b>877.801</b>	<b>335.787</b>	<b>164.380</b>

<b>CARGA FINANCIERA/PREVISIONES INICIALES GASTOS</b>	<b>10,0%</b>	<b>9,9%</b>	<b>9,1%</b>	<b>3,0%</b>
------------------------------------------------------	--------------	-------------	-------------	-------------

<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>7.046.954</b>	<b>7.046.954</b>	<b>6.927.962</b>	<b>7.156.585</b>
<b>CARGA FINANCIERA</b>	<b>643.148</b>	<b>655.600</b>	<b>612.239</b>	<b>198.269</b>
<b>CARGA FINANCIERA / INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>9,1%</b>	<b>9,3%</b>	<b>8,8%</b>	<b>2,8%</b>



- **Fondo de Contingencia y otros imprevistos**

La dotación de este Fondo debe realizarse, dentro del límite de gasto no financiero fijado, con el que se han de atender las necesidades de carácter no discrecional y no prevista en el momento inicial que puedan presentarse a lo largo del año. Obligatoriamente han de incluir en sus presupuestos las Entidades Locales del ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, las entidades locales no incluidas en aquel ámbito subjetivo aplicarán este mismo criterio *en el caso de que aprueben la dotación de un Fondo de contingencia* con la misma finalidad citada.

Esta Corporación, según la información remitida, no dota Fondo de Contingencia.



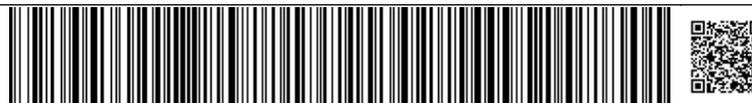
### 3.2.2. MEDIDAS SOBRE INVERSIONES Y ENDEUDAMIENTO FINANCIERO A LARGO PLAZO

En línea con la excepcionalidad de las circunstancias derivadas del efecto del Covid-19 y para presentar un escenario, en la medida de lo posible, equilibrado, las previsiones se realizarán partiendo de las contestaciones señaladas por la entidad en el Cuestionario remitido al efecto y ajustadas en función de las hipótesis establecidas y medidas descritas anteriormente, por lo que sería conveniente que el importe global de los proyectos de inversión en el período 2020 /2023 se mantuviera en los límites propuestos.

Las previsiones realizadas en el escenario económico para 2020 ascienden a 500 miles de euros, aumentándose respecto a la prevista inicialmente por la Corporación en 500 miles de euros. Dicho gasto está financiado por el Ahorro Neto. Para el periodo 2021 – 2023 se plantea un nivel de inversión de 2.200 miles de euros, cuya fuente de financiación será el previsible Ahorro Neto que se genere.

Con la entrada en vigor de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, modificó de forma indefinida la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, de tal forma que Las Entidades Locales y sus entidades dependientes clasificadas en el sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas, que liquiden el ejercicio inmediato anterior con ahorro neto positivo, calculado en la forma que establece el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones, cuando el volumen total del capital vivo no exceda del 75 por ciento de los ingresos corrientes liquidados o devengados según las cifras deducidas de los estados contables consolidados con sujeción, en su caso, al Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a la Normativa de Estabilidad Presupuestaria.

Las Entidades Locales que tengan un volumen de endeudamiento que, excediendo al citado en el párrafo anterior, no supere al establecido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar operaciones de endeudamiento previa autorización del órgano competente que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales.



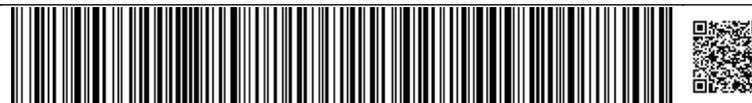
Las entidades que presenten ahorro neto negativo o un volumen de endeudamiento vivo superior al recogido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, no podrán concertar operaciones de crédito a largo plazo.

### PREVISIÓN SOBRE INVERSIONES Y SU COBERTURA

AÑO	INVERSIONES ( EUROS ) ( * )	COBERTURA FINANCIERA ( Euros )				
		TRANSFER. CAPITAL	ENAJENACIÓN INVERSIONES	AHORRO NETO	C.E. Y OTROS ( ** )	DEUDA FINANCIERA
2020	500.000			500.000		
2021	600.000			600.000		
2022	700.000			700.000		
2023	900.000			900.000		
<b>TOTAL</b>	2.700.000	0	0	2.700.000	0	0

( \* ) Obligaciones a reconocer por Capítulo VI , VII

( \*\* ) Contribuciones Especiales



A pesar de lo señalado, se recomienda que los niveles de inversión se reduzcan en la medida que los ingresos de capital o el ahorro neto líquido generado sean inferiores a las previsiones establecidas. De igual modo, los programas de inversión anuales podrían superar los límites propuestos siempre que concurra/n alguna/s de las siguientes circunstancias:

- ❖ Obtención de un volumen de ahorro neto anual superior al previsto en el Marco de Equilibrio Económico en los siguientes ejercicios.
- ❖ Captación de recursos adicionales vía transferencias de capital cuya cofinanciación no genere nuevos desequilibrios.
- ❖ Captación de recursos procedentes de la enajenación del patrimonio municipal u otras causas excepcionales.

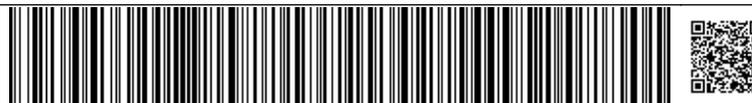


### 3.2.3. MEDIDAS RELATIVAS A LA DEVOLUCION DE LA DEUDA PENDIENTE A CORTO PLAZO.

El cuadro del calendario previsto de la evolución interanual de cobros y pagos, establece la previsión de evolución del remanente de tesorería de la entidad en el periodo estudiado en las presentes proyecciones económicas para los ejercicios 2020 a 2023.

- √ El saldo neto pendiente de cobro, consolidando las provisiones de insolvencias calculadas según los criterios de la Ley 3/1999 no podrá ser recuperado en el periodo analizado. Durante el ejercicio 2020 no se cobrará derecho alguno, cifra equivalente a aplicar al saldo neto pendiente de cobro del ejercicio 2019, el porcentaje de derechos recaudados de ejercicios cerrados del año 2019. Para el resto del periodo 2021-2023 se aplicará el mismo porcentaje sobre el saldo neto pendiente de cobro del ejercicio anterior. Con esta hipótesis de trabajo, al finalizar el año 2023, el saldo neto de derechos pendientes de cobro ascenderá a 83 miles de euros.
- √ Las deudas a corto plazo, constituidas por las obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados, así como los gastos que hay que atender por estar afectados a financiación externa y deudas de carácter extrapresupuestario, se podrán cancelar en su totalidad durante el ejercicio 2020. Además resulta pendiente los saldos de acreedores por operaciones no presupuestarias que corresponden a los saldos de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, seguridad social, etc. que la propia ejecución del presupuesto genera al finalizar cada ejercicio económico.
- √ El Remanente de tesorería obtenido a 31.12.2019 en función a los criterios de la Ley 3/1999, se situó en posiciones positivas respecto a los ingresos corrientes cifrándose en 5.614 miles de euros. Durante el 2020 lograría obtener un Remanente cifrado en 6.341 miles de euros, pudiendo alcanzar en 2023 los 7.496 miles de euros.

En general, si la previsión que se señala en el marco de equilibrio para los próximos ejercicios se cumpliera, las finanzas de la entidad no se verán comprometidas.



**CALENDARIO PARA LA DEVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO PLAZO A 1 / 1 /2019**

EXISTENCIAS EN CAJA 1.1  
DERECHOS PTES. COBRO CERRADOS  
SUPERÁVIT PRESUPUESTARIOS DE CAJA  
**TOTAL**

ORIGEN INGRESOS			
2020	2021	2022	2023
0	0	0	0
631.589	446.149	195.341	514.006
<b>631.589</b>	<b>446.149</b>	<b>195.341</b>	<b>514.006</b>

DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA  
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA  
OPERACIONES DE TESORERÍA  
OBLIGACIONES PTES. DE PAGO CERRADOS  
**TOTAL**

APLICACIÓN FONDOS			
2020	2021	2022	2023
33.456			
106.306			
81.950			
<b>221.712</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

EXCEDENTE DE TESORERÍA

409.878	446.149	195.341	514.006
---------	---------	---------	---------

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO (LEY 3/1999)	A 1 / 1 / 2020
EXISTENCIAS EN CAJA	6.006.990
DERECHOS PTES. COBRO TOTALES	84.847
PROVISIÓN INSOLVENCIAS	2.127
SALDO NETO DE DERECHOS PTES. DE COBRO	<b>82.720</b>
DEUDORES POR OP. NO PRESUPUESTARIAS	-48.835
COBROS REALIZADOS PENDIENTE DE APLICACIÓN DEFINITIVA	378.106
<b>RECURSOS DISPONIBLES</b>	<b>5.662.770</b>
OPERACIONES DE TESORERÍA	0
OBLIGACIONES PTES. PAGO TOTALES	81.950
ACREEDORES POR OP. NO PRESUPUESTARIAS	109.828
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	106.306
PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	249.029
<b>DEUDA A CORTO PLAZO</b>	<b>49.055</b>
<b>REMANENTE DE TESORERÍA</b>	<b>5.613.715</b>

DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	33.456
DEUDA A CORTO Y DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	82.511

SALDOS PENDIENTES A 31/12			
2020	2021	2022	2023
<b>6.416.868</b>	<b>6.863.017</b>	<b>7.058.358</b>	<b>7.572.364</b>
<b>82.720</b>	<b>82.720</b>	<b>82.720</b>	<b>82.720</b>
-48.835	-48.835	-48.835	-48.835
<b>6.450.753</b>	<b>6.896.902</b>	<b>7.092.243</b>	<b>7.606.249</b>
0	0	0	0
0	0	0	0
109.828	109.828	109.828	109.828
0	0	0	0
<b>109.828</b>	<b>109.828</b>	<b>109.828</b>	<b>109.828</b>
6.340.925	6.787.074	6.982.415	7.496.421
0	0	0	0
109.828	109.828	109.828	109.828



### 3.3. SITUACIÓN FUTURA

La previsión de evolución de los indicadores de saneamiento económico- financiero, según los criterios señalados en la Ley del Fondo para los ejercicios 2020 / 2023, según las hipótesis de partida anteriormente enunciadas y que tratan de recoger los posibles efectos de la pandemia, es la siguiente:

- **Ahorro neto:** disminuiría en el 2020 respecto al obtenido en el 2019 en 21,2 puntos porcentuales, por lo que el objetivo sobre este ratio no se vería cumplido. Esta situación de incumplimiento se prolongará durante el periodo 2021 – 2023, hasta situarse en el último año en un -7,2 %.
- **Endeudamiento:** se situaría en el 2020 en un 26,8 % porcentaje por debajo del límite máximo establecido para esta magnitud. Su evolución durante el periodo 2021-2023 iría desde un 16,5 % a un 3,1 % del 2023.
- **Remanente de tesorería:** se situaría durante el periodo analizado en un nivel elevado respecto a los ingresos corrientes, pudiendo alcanzar en el 2020 el 102,7 %. Durante todo el cuatrienio previsional experimentará un crecimiento acumulado de 16,9 puntos porcentuales, para situarse en el ejercicio 2023 en un 119,6 % de los ingresos corrientes. Durante todo el periodo analizado, los porcentajes obtenidos serán superiores a los exigidos en la Ley 3/1999 del Fondo Canario de Financiación Municipal.

La valoración final que podría realizarse respecto del Marco de Equilibrio es que el Ayuntamiento de Firgas tendrá problemas para cumplir con los niveles de Ahorro neto señalados en la Ley 3/1999, en el periodo 2020-2023. El resto de los indicadores obtienen valores superiores a los exigidos por la Ley del Fondo, haciendo hincapié en el referido al Remanente de tesorería, que permitirá al ayuntamiento afrontar su estructura financiera.



**CUADRO DE RATIOS ( DECRETO 102/1997 )**

A los efectos comparativos, la situación futura conforme a los indicadores contenidos en la normativa anterior a la Ley 3/1999, de 4 de febrero (Decreto 102/1997, de 26 de junio y Decreto 49/1998, de 17 de abril)

RATIOS DE SALUD FINANCIERA	LIQUID.	LIQUID.	PRESUP.	PREVISIONES				SALUD FINANCIERA
	2018	2019	2020	2020	2021	2022	2023	
AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO / INGRESOS CORRIENTES	14,70%	14,91%	8,08%	22,92%	22,54%	20,75%	22,15%	>10
AHORRO NETO / INGRESOS CORRIENTES	6,94%	8,22%	0,00%	16,06%	14,85%	12,92%	19,76%	> 5
ENDEUDAMIENTO L/ P INGRESOS CORRIENTES ( a 31 / XI )	40,59%	25,68%	23,72%	20,15%	12,46%	4,85%	2,30%	<70
OPERAC. TESORERÍA / INGRESOS CORRIENTES	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	<10
DEUDA CON PROVEEDORES >1AÑO / INGRESOS CORRIENTES	0,14%	0,14%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	<15
CARGA FINANCIERA / INGRESOS CORRIENTES	9,80%	7,64%	10,75%	9,13%	9,30%	8,84%	2,77%	<20

**OTROS INDICADORES**

DEUDA A C/P INGRESOS CORRIENTES	-2,40%	0,66%	23,72%	20,15%	12,46%	4,85%	2,30%
REMANENTE REAL TESORERÍA / INGRESOS CORRIENTES	49,67%	74,63%	105,94%	89,98%	96,31%	100,79%	104,75%
REMUNERACIONES DE PERSONAL / INGRESOS CORRIENTES	29,20%	25,63%	34,72%	27,49%	27,49%	27,97%	27,61%
REMUNERACIONES DE PERSONAL / GASTOS CORRIENTES	34,52%	36,70%	37,77%	35,67%	35,49%	35,29%	35,47%
DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA / GASTOS TOTALES	6,73%	0,49%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

**CUADRO DE RATIOS ( DECRETO 49/1998 )**

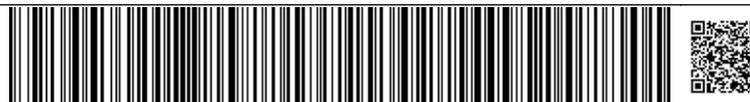
RATIOS DE SALUD FINANCIERA	LIQUID.	LIQUID.	PRESUP.	PREVISIONES				SALUD FINANCIERA
	2018	2019	2020	2020	2021	2022	2023	
AHORRO NETO / INGRESOS CORRIENTES ( * )	6,99%	9,69%	-30,61%	-11,48%	-13,09%	-16,30%	-7,17%	>10%
GESTIÓN RECAUDATORIA	100,00%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	>72%
ENDEUDAMIENTO L / P INGRESOS CORRIENTES ( A 31 / X II )	40,89%	30,31%	30,98%	26,76%	16,54%	6,47%	3,07%	<70%
REMANENTE DE TESORERÍA / INGRESOS CORRIENTES	51,12%	89,39%	139,44%	120,42%	128,83%	135,55%	140,81%	> 1%

( \* ) Ingresos Corrientes deducidas contribuciones especiales y el Fondo Canario de Financiación Municipal.

**CUADRO DE RATIOS ( LEY 3/ 1999 )**

RATIOS DE SALUD FINANCIERA	LIQUID.	LIQUID.	PRESUP.	PREVISIONES				SALUD FINANCIERA	PREV. 2020 - LIQ 2019
	2018	2019	2020	2020	2021	2022	2023		
AHORRO NETO / INGRESOS CORRIENTES ( * )	6,99%	9,7%	-30,6%	-11,5%	-13,1%	-16,3%	-7,2%	>6%	-21,2%
ENDEUDAMIENTO L / P INGRESOS CORRIENTES ( A 31 / X II )	40,89%	30,3%	31,0%	26,8%	16,5%	6,5%	3,1%	<70%	-3,5%
REMANENTE DE TESORERÍA / INGRESOS CORRIENTES	57,45%	85,1%	124,0%	102,7%	109,7%	115,6%	119,6%	>1%	17,6%

( \* ) Ingresos Corrientes deducidas contribuciones especiales y el Fondo Canario de Financiación Municipal.



#### 4.- ESCENARIO ECONÓMICO-FINANCIERO



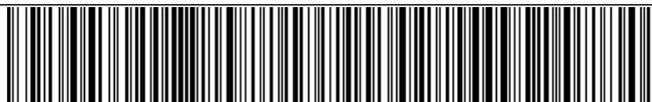
**REVISIÓN MARCO EQUILIBRIO ECONÓMICO  
(EUROS)**

CAPÍTULOS DE INGRESOS	DER. LIQ.	DER. LIQ.	REC. LIQ.	REC. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES INGRESOS					VARIAC. (%)	VARIAC. (%)	PESO (%) SOBRE	PESO (%) SOBRE	
	2018	2019	2018	2019	2020	2020	2021	2022	2023	PREV. 2020- DCHOS. 2019	PRESUP. 2020- DCHOS. 2019	TOTAL 2020	TOTAL 2023		
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	84.847	84.847	0	0											
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	1.389.304	1.508.464	1.389.304	1.508.464	1.440.805	1.426.397	1.426.397	1.426.397	1.473.465	-5,4%	-4,5%	20,2%	20,6%		
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	19.452	24.439	19.452	24.439	22.290	22.037	22.037	22.037	22.765	-9,8%	-8,9%	0,3%	0,3%		
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	740.518	745.650	740.518	745.650	631.964	625.644	625.644	625.644	646.290	-16,1%	-15,2%	8,9%	9,0%		
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.068.029	5.127.099	4.068.029	5.127.099	3.887.748	4.970.447	4.970.447	4.851.455	5.011.553	-3,1%	-24,2%	70,5%	70,0%		
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	6.130	5.312	6.130	5.312	2.429	2.429	2.429	2.429	2.509	-54,3%	-54,3%	0,0%	0,0%		
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%		
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	201.206	1.705.373	201.206	1.705.373	0	0	0	0	0	-100,0%	-100,0%	0,0%	0,0%		
VIII.- VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%		
IX.- VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%		
Operaciones de Endeudamiento a L/P												0,0%	0,0%		
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS (CAP. I / III)</b>	<b>2.149.274</b>	<b>2.278.553</b>	<b>2.149.274</b>	<b>2.278.553</b>	<b>2.095.029</b>	<b>2.074.079</b>	<b>2.074.079</b>	<b>2.074.079</b>	<b>2.142.523</b>	<b>-9,0%</b>	<b>-8,1%</b>	<b>29,4%</b>	<b>29,9%</b>		
<b>OPERACIONES CORRIENTES (CAP. I / V)</b>	<b>6.223.433</b>	<b>7.410.964</b>	<b>6.223.433</b>	<b>7.410.964</b>	<b>5.985.206</b>	<b>7.046.954</b>	<b>7.046.954</b>	<b>6.927.962</b>	<b>7.156.585</b>	<b>-4,9%</b>	<b>-19,2%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>		
<b>TOTAL OPERACIONES EJERCICIO (CAP. I / IX)</b>	<b>6.424.639</b>	<b>9.116.337</b>	<b>6.424.639</b>	<b>9.116.337</b>	<b>5.985.206</b>	<b>7.046.954</b>	<b>7.046.954</b>	<b>6.927.962</b>	<b>7.156.585</b>	<b>-22,7%</b>	<b>-34,3%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>		
<b>TOTAL GENERAL (0 - IX)</b>	<b>6.509.486</b>	<b>9.201.185</b>	<b>6.424.639</b>	<b>9.116.337</b>	<b>5.985.206</b>	<b>7.046.954</b>	<b>7.046.954</b>	<b>6.927.962</b>	<b>7.156.585</b>	<b>-23,4%</b>	<b>-35,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>		

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBL. LIQ.	OBL. LIQ.	PAGO. LIQ.	PAGOS. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES GASTOS					VARIAC. (%)	VARIAC. (%)	PESO (%) SOBRE	PESO (%) SOBRE	
	2018	2019	2018	2019	2020	2020	2021	2022	2023	PREV. 2020- OBLIG. 2019	PRESUP. 2020- OBLIG. 2019	TOTAL 2020	TOTAL 2023		
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	147.083	122.911	138.348	112.389											
I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	1.817.003	1.899.526	1.815.613	1.899.526	2.078.220	1.937.517	1.937.517	1.937.517	1.976.267	2,0%	9,4%	30,2%	29,8%		
II.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	2.417.749	2.207.490	2.331.876	2.202.990	2.362.077	2.432.939	2.505.927	2.581.105	2.666.281	10,2%	7,0%	37,9%	40,1%		
III.- GASTOS FINANCIEROS	127.634	70.215	127.520	70.215	159.667	159.667	113.585	70.224	26.863	127,4%	127,4%	2,5%	0,4%		
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	901.015	998.034	901.015	952.934	901.761	901.761	901.761	901.761	901.761	-9,6%	-9,6%	14,1%	13,6%		
V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%		
VI.- INVERSIONES REALES	767.617	682.283	741.215	682.283	0	500.000	600.000	700.000	900.000	-26,7%	-100,0%	7,8%	13,5%		
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	376.115	0	354.287	0	0	0	0	0	-100,0%	-100,0%	0,0%	0,0%		
VIII.- VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%		
IX.- VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	523.859	537.555	523.859	537.555	483.481	483.481	542.015	542.015	171.407	-10,1%	-10,1%	7,5%	2,6%		
IX I Refinanciación y otros	41.358	41.358	41.358	41.358						-100,0%	-100,0%	0,0%	0,0%		
IX II Operaciones de Endeudamiento a L/P	482.501	496.197	482.501	496.197	483.481	483.481	542.015	542.015	171.407	-2,6%	-2,6%	7,5%	2,6%		
<b>OPERACIONES CORRIENTES (CAP. I / IV + IX.II)</b>	<b>5.745.902</b>	<b>5.671.462</b>	<b>5.658.525</b>	<b>5.621.862</b>	<b>5.985.206</b>	<b>5.915.365</b>	<b>6.000.805</b>	<b>6.032.621</b>	<b>5.742.575</b>	<b>4,3%</b>	<b>5,5%</b>	<b>92,2%</b>	<b>86,5%</b>		
<b>TOTAL OPERACIONES EJERCICIO (CAP. I / IX)</b>	<b>6.554.877</b>	<b>6.771.218</b>	<b>6.441.098</b>	<b>6.699.789</b>	<b>5.985.206</b>	<b>6.415.365</b>	<b>6.600.805</b>	<b>6.732.621</b>	<b>6.642.575</b>	<b>-5,3%</b>	<b>-11,6%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>		
REMANENTE DE TESORERÍA	3.091.178	5.531.056			6.340.925	6.340.925	6.787.074	6.982.415	7.496.421						
REMANENTE TESORERÍA DECRETO 49/1998	3.158.388	5.613.715			6.389.760	6.389.760	6.835.909	7.031.250	7.545.256						
REMANENTE DE TESORERÍA SEGÚN LEY 3/1999	3.158.346	5.613.715			6.340.925	6.340.925	6.787.074	6.982.415	7.496.421						
<b>SUPERÁVIT PRESUPUESTARIOS</b>	<b>-130.238</b>	<b>2.345.119</b>	<b>-16.459</b>	<b>2.416.548</b>	<b>0</b>	<b>631.589</b>	<b>446.149</b>	<b>195.341</b>	<b>514.006</b>						
<b>ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA</b>															
TOTAL CAP I A VII INGRESOS						7.046.954	7.046.954	6.927.962	7.156.585						
TOTAL CAP I A VII GASTOS						5.931.884	6.058.790	6.190.607	6.471.172						
<b>CAPACIDAD / NECESIDAD FINANCIACIÓN</b>						<b>1.115.070</b>	<b>988.164</b>	<b>737.355</b>	<b>685.412</b>						

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0hqpkiT9P8EvFFKID3Qh-q-H4qsv02pDHi



**MAGNITUDES PRINCIPALES ( Euros )**

	LIQUID.	LIQUID.	PRESUPUESTO	PREVISIONES			
	2018	2019		2020	2020	2021	2022
1.- INGRESOS CORRIENTES (CAP. I / V ) *	6.223.433	7.410.964	5.985.206	7.046.954	7.046.954	6.927.962	7.156.585
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0	0					
2.- FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL	45.453	1.130.633	1.402.660	1.740.788	1.740.788	1.740.788	1.798.234
3.- INGRESOS CORRIENTES ( CAP. I / V ) **	6.177.980	6.280.331	4.582.546	5.306.166	5.306.166	5.187.174	5.358.350
4.- RECAUDACIÓN LIQUIDA ( CAP. I, II, Y III )	2.149.274	2.278.553					
5.- GASTOS CORRIENTES NO FINANCIEROS ( CAP. I + II + IV )	5.135.767	5.105.050	5.342.058	5.272.217	5.345.205	5.420.383	5.544.310
6.- GASTOS FINANCIEROS	127.634	70.215	159.667	159.667	113.585	70.224	26.863
7.- AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO = ( 1 - 5 - 6 )	914.579	1.105.066	483.481	1.615.070	1.588.164	1.437.355	1.585.412
8.- AMORT. FINANC. DEUDA LARGO	482.501	496.197	483.481	483.481	542.015	542.015	171.407
9.- AHORRO NETO = ( 7 - 8 )	432.078	608.869	0	1.131.589	1.046.149	895.341	1.414.006
10.- SALDO VIVO OP. DE TESORERÍA ( A 31 / XII )	0	0	0	0	0	0	0
11.- DEUDA FINANCIERA ( 31 / XII )	2.526.079	1.903.296	1.419.816	1.419.816	877.801	335.787	164.380
12.- CARGA FINANCIERA ( 31 / XII )	610.135	566.412	643.148	643.148	655.600	612.239	198.269
13.- DEUDA PROVEEDORES (Criterio Decreto 102/1997) >1AÑO	8.735	10.521	0	0	0	0	0
14.- DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	441.118	33.456					
15.- TOTAL DEUDA A C/P (Incluida la Deuda Extrapresupuestaria)	-149.570	49.055	1.419.816	1.419.816	877.801	335.787	164.380
16.- REMANENTE DE TESORERÍA	3.091.178	5.531.055	6.340.925	6.340.925	6.787.074	6.982.415	7.496.421
17.- REMANENTE DE TESORERÍA (decreto 49 /1998)	3.158.388	5.613.715	6.389.760	6.389.760	6.835.909	7.031.250	7.545.256
18.- REMANENTE TESORERÍA LEY 3/ 1999	3.158.346	5.613.715	6.340.925	6.340.925	6.787.074	6.982.415	7.496.421
Provisión Insolvencias según la Ley 3/ 1999		2.127					

\* Deducidas Contribuciones Especiales

\*\* Deducidas Contribuciones Especiales y el Fondo Canario de Financiación Municipal.



---

## 5. ANEXOS - SOCIEDADES MERCANTILES LOCALES

---



CÁLCULO DE LA ESTIMACIÓN DEL SALDO DE DUDOSO COBRO SEGÚN LEY 3/1999

CAPÍTULOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31/ XII / 2019 ( EUROS )					
	2014 Y ANT.	2015	2016	2017	2018	2019
<b>CAPITULO I</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
% COBRABLE	0,05	0,3	0,6	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0
<b>CAPITULO I I</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
% COBRABLE	0,05	0,3	0,6	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0
<b>CAPITULO I I I</b>	<b>2.239</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	2.239	0	0	0	0	0
% COBRABLE	0,05	0,3	0,6	1	1	1
Contribuciones especiales	0	0	0	0	0	0
Otros conceptos	0	0	0	0	0	0
Ingresos Estimados	112	0	0	0	0	0
<b>TOTAL CAPITULOS ( I / III )</b>	<b>2.239</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
ESTIM. INGR.COBRABLES CAP. ( I / III )	112	0	0	0	0	0
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. ( I / III )	2.127	0	0	0	0	0
<b>CAPITULO I V</b>	<b>74.708</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	74.708	0	0	0	0	0
<b>CAPITULO V</b>	<b>108</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	108	0	0	0	0	0
<b>TOTAL CAPITULOS ( I / V )</b>	<b>77.055</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
ESTIM. INGR.COBRABLES CAP. ( I / V )	74.928	0	0	0	0	0
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. ( I / V )	2.127	0	0	0	0	0
<b>CAPITULO V I</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0
<b>CAPITULO V I I</b>	<b>7.792</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	7.792	0	0	0	0	0
<b>CAPITULO V I I I</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0
<b>CAPITULO I X</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL CAPITULOS ( VI / IX )</b>	<b>7.792</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
ESTIM. INGR. COBRABLES CAP. ( VI / IX )	7.792	0	0	0	0	0
ESTIM. DUDOSO COBRO CAP. ( VI / IX )	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL CAPITULOS ( I / IX )</b>	<b>84.847</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>84.847</b>
<b>TOTAL INGR. ESTIMADOS COBRABLES CAP. ( I / IX )</b>	<b>82.720</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>82.720</b>
<b>TOTAL ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. ( I / IX )</b>	<b>2.127</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2.127</b>



CÁLCULO DE LA ESTIMACIÓN DEL SALDO DE DUDOSO COBRO SEGÚN DECRETO 49/1998

CAPÍTULOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31/ XII / 2019 ( EUROS )					
	2014 Y ANT.	2015	2016	2017	2018	2019
<b>CAPITULO I</b>	0	0	0	0	0	0
% COBRABLE	0,05	0,5	0,65	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0
<b>CAPITULO II</b>	0	0	0	0	0	0
% COBRABLE	0,05	0,5	0,65	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0
<b>CAPITULO III</b>	2.239	0	0	0	0	0
TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	2.239	0	0	0	0	0
% COBRABLE	0,05	0,5	0,65	1	1	1
Contribuciones especiales	0	0	0	0	0	0
Otros conceptos	0	0	0	0	0	0
Ingresos Estimados	112	0	0	0	0	0
<b>TOTAL CAPÍTULOS ( I / III )</b>	2.239	0	0	0	0	0
ESTIM. INGR.COBRABLES CAP. ( I / III )	112	0	0	0	0	0
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. ( I / III )	2.127	0	0	0	0	0
<b>CAPITULO IV</b>	74.708	0	0	0	0	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	74.708	0	0	0	0	0
<b>CAPITULO V</b>	108	0	0	0	0	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	108	0	0	0	0	0
<b>TOTAL CAPÍTULOS ( I / V )</b>	77.055	0	0	0	0	0
ESTIM. INGR.COBRABLES CAP. ( I / V )	74.928	0	0	0	0	0
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. ( I / V )	2.127	0	0	0	0	0
<b>CAPITULO VI</b>	0	0	0	0	0	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0
<b>CAPITULO VII</b>	7.792	0	0	0	0	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	7.792	0	0	0	0	0
<b>CAPITULO VIII</b>	0	0	0	0	0	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0
<b>CAPITULO IX</b>	0	0	0	0	0	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL CAPÍTULOS ( VI / IX )</b>	7.792	0	0	0	0	0
ESTIM.INGR.COBRABLES CAP. ( VI / IX )	7.792	0	0	0	0	0
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. ( VI / IX )	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL CAPÍTULOS ( I / IX )</b>	84.847	0	0	0	0	0
<b>TOTAL INGR.ESTIMADOS COBRABLES CAP. ( I / IX )</b>	82.720	0	0	0	0	0
<b>TOTAL ESTIM. DUDOSO COBRO CAP. ( I / IX )</b>	2.127	0	0	0	0	0



## 5.2.- AFURGAD, S.A.

Del análisis de las cuentas anuales de la Sociedad Mercantil AFURGAD, S.A. se desprende que el resultado del ejercicio ascendió a 0 miles de euros, lo que supone mantener un resultado similar al obtenido en 2018. De su cuenta de pérdidas y ganancias destaca que el Resultado de explotación, que coincide con el resultado del ejercicio, que es nulo.

La evaluación de la salud financiera en cuanto a los ratios de rentabilidad se sitúa por debajo de los porcentajes obtenidos en el 2018 el indicador de Rentabilidad económica, manteniéndose inalterado el de Rentabilidad financiera.

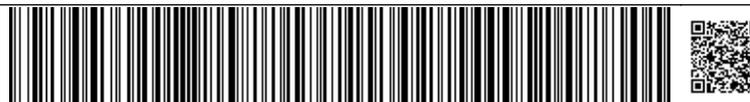
En lo relativo al análisis de la estructura financiera, los ratios experimentan variaciones de distinto signo: el de Autonomía aumenta, el de Dependencia disminuye, y el Calidad de la deuda, permanece estable.

En cuanto a los ratios de Solvencia aumentan con respecto al ejercicio anterior. Por último, el Fondo de Maniobra del que dispone la empresa a final de ejercicio se sitúa en 28 miles de euros, manteniéndose respecto al importe obtenido en 2018.



**CUADRO 1**  
**AFURGAD, S.A.**  
**BALANCE 2019/2018 ( Euros )**

ACTIVO	2019	%	2018	%	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2019	%	2018	%
<b>A) Activo no corriente</b>	<b>0</b>	<b>0,0%</b>	<b>0</b>	<b>0,0%</b>	<b>A) Patrimonio Neto</b>	<b>28.307</b>	<b>39,8%</b>	<b>28.307</b>	<b>35,8%</b>
I. Inmovilizado Intangible		0,0%		0,0%	<b>A-1) Fondos propios</b>	<b>28.307</b>	<b>39,8%</b>	<b>28.307</b>	<b>35,8%</b>
II. Inmovilizado material		0,0%		0,0%	I. Capital	15.025	21,1%	15.025	19,0%
III. Inversiones inmobiliarias		0,0%		0,0%	II. Prima de emisión		0,0%		0,0%
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a l/p		0,0%		0,0%	III. Reservas	13.282	18,7%	13.282	16,8%
V. Inversiones financieras a largo plazo		0,0%		0,0%	IV. Acciones y participaciones en patrimonio propias		0,0%		0,0%
VI. Activos por impuesto diferido		0,0%		0,0%	V. Resultados de ejercicios anteriores		0,0%		0,0%
VII. Deudores comerciales no corrientes		0,0%		0,0%	VI. Otras aportaciones de socios		0,0%		0,0%
<b>B) Activo corriente</b>	<b>71.199</b>	<b>100,0%</b>	<b>79.076</b>	<b>100,0%</b>	VII. Resultado del ejercicio		0,0%		0,0%
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta		0,0%		0,0%	VIII. Dividendo a cuenta (-)		0,0%		0,0%
II. Existencias		0,0%		0,0%	IX. Otros instrumentos de patrimonio neto		0,0%		0,0%
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	633	0,9%	2.570	3,3%	<b>A-2) Ajustes por cambios de valor</b>		<b>0,0%</b>		<b>0,0%</b>
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		0,0%	661	0,8%	<b>A-3) Subvenc., donaciones y legados recibidos</b>		<b>0,0%</b>		<b>0,0%</b>
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos		0,0%		0,0%	<b>B) Pasivo no corriente</b>	<b>0</b>	<b>0,0%</b>	<b>0</b>	<b>0,0%</b>
3. Otros Deudores	633	0,9%	1.909	2,4%	I. Provisiones a largo plazo		0,0%		0,0%
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a c/p		0,0%		0,0%	II. Deudas a largo plazo		0,0%		0,0%
V. Inversiones financieras a corto plazo		0,0%		0,0%	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a l/p		0,0%		0,0%
VI. Periodificaciones a corto plazo		0,0%		0,0%	IV. Pasivos por impuesto diferido		0,0%		0,0%
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	70.567	99,1%	76.506	96,7%	V. Periodificaciones a largo plazo		0,0%		0,0%
					VI. Acreedores comerciales no corrientes		0,0%		0,0%
					VII. Deuda con características especiales a largo plazo		0,0%		0,0%
					<b>C) Pasivo corriente</b>	<b>42.892</b>	<b>60,2%</b>	<b>50.769</b>	<b>64,2%</b>
					I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		0,0%		0,0%
					II. Provisiones a corto plazo		0,0%		0,0%
					III. Deudas a corto plazo		0,0%		0,0%
					IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a c/p		0,0%		0,0%
					V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	42.892	60,2%	50.769	64,2%
					1. Proveedores		0,0%		0,0%
					2. Otros acreedores	42.892	60,2%	50.769	64,2%
					VI. Periodificaciones a corto plazo		0,0%		0,0%
					VII. Deuda con características especiales a corto plazo		0,0%		0,0%
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>71.199</b>	<b>100%</b>	<b>79.076</b>	<b>100%</b>	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>71.199</b>	<b>100%</b>	<b>79.076</b>	<b>100%</b>



**CUADRO 2**  
**AFURGAD, S.A.**  
**CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS 2019/2018 ( Euros)**

	2019	2018
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>		
1. Importe neto de la cifra de negocio		
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.		
4. Aprovisionamientos.		
5. Otros ingresos de explotación.	879.394	813.860
6. Gastos de personal.	-864.552	-794.036
7. Otros gastos de explotación.	-11.818	-15.324
8. Amortización del inmovilizado.		
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		
10. Excesos de provisiones.		
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio		
13. Otros resultados	-3.024	-4.453
<b>I.- RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>0</b>	<b>47</b>
14. Ingresos financieros.	0	0
a) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero		
b) Otros ingresos financieros		
15. Gastos financieros.		
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.		
17. Diferencias de cambio.		
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.		
9.- Diferencias negativas de cambio		
<b>II.- RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>III.- RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (I+II)</b>	<b>0</b>	<b>47</b>
19. Impuestos sobre beneficios		-47
<b>IV.- RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (III+19)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>		
20. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO (IV + 20)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>



**CUADRO 3**  
**AFURGAD, S.A.**  
**EVALUACIÓN DE LA SALUD FINANCIERA 2019/2018**

RATIO	2019	2018
<b>ANÁLISIS DE RENTABILIDAD</b>		
Rentabilidad económica (o del Activo)	0,0%	0,1%
Rentabilidad financiera (o de los fondos propios)	0,0%	0,0%
<b>ANÁLISIS DE ESTRUCTURA FINANCIERA</b>		
Autonomía	39,8%	35,8%
Dependencia	60,2%	64,2%
Calidad de la deuda	100,0%	100,0%
<b>ANÁLISIS DE SOLVENCIA</b>		
Disponibilidad Inmediata	164,5%	150,7%
Tesorería	166,0%	155,8%
Liquidez o solvencia a corto plazo	166,0%	155,8%
Garantía o solvencia a largo plazo	166,0%	155,8%
Fondo de Maniobra	28.307	28.307

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ESTIBALIZ PEREZ ARAMBURU en representación de PWC AUDITORES SL Y GALILEO INGENIERIA Y SERVICIOS SA UTE -	Fecha: 30/03/2021 - 19:05:22
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0hqpkiT9P8EvFFKID3Qhg-H4qsv02pDHi	 
El presente documento ha sido descargado el 05/04/2021 - 08:50:38	